



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 519
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
CEDUAT S.A.-----

CUANTIA: S/.30'000.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los diez (10) días del mes de Noviembre
de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, Abogado
CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
comparecen: Por una parte, el señor don JOSE VICENTE
MAWYIN MACIAS, quien declara ser ecuatoriano, casado,
ejecutivo, en su calidad de PRESIDENTE de la Compañia
CEDUAT S.A., calidad que legitima con el nombramiento
inscrito que presenta para que sea agregado a la
presente; y, por otra parte, el señor Doctor don MIGUEL
BABRA LYON, quien declara chileno, casado, economista,
en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO del BANCO
BOLIVARIANO C.A., calidad que legitima con el
nombramiento inscrito que presenta para que sea
agregado a la presente; mayores de edad, capaces para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en
esta ciudad, a quienes de conocer doy fe; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien
instruidos de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la
Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvese
autorizar en el protocolo de escrituras públicas a su

1 cargo, una por la cual conste la de aumento de capital
2 y reforma del estatuto social de la compañía anónima
3 CEDUAT S.A., al tenor de las siguientes estipulaciones:

4 P R I M E R A: / COMPARECIENTES.- Comparecen al

5 otorgamiento de la presente escritura: a) el señor

6 JOSE VICENTE MAWYIN MACIAS, a nombre y en

7 representación de la compañía anónima denominada CEDUAT

8 S.A., en su calidad de Presidente de la misma; y, b) el

9 Doctor MIGUEL BABRA LYON, en calidad de Presidente

10 Ejecutivo del BANCO BOLIVARIANO C.A. Las calidades de

11 los representantes legales la justifican con la nota de

12 su nombramiento, y por autorización de la Junta General

13 de Accionistas del dieciocho de septiembre de mil

14 novecientos noventa y ocho, el primero y del Comité

15 Ejecutivo el siete de julio de mil novecientos noventa

16 y ocho del BANCO BOLIVARIANO C.A., el segundo,

17 documentos que formarán parte integrante de esta

18 escritura como habilitantes.- S E G U N D A:

19 ANTECEDENTES.- Uno) Por escritura pública autorizada

20 ante el Notario Abogado MARCO DIAZ CASQUETE, el

21 diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y

22 ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,

23 el dos de junio del mismo año, de fojas cuarenta y dos

24 mil cuatrocientos noventa y uno a cuarenta y dos mil

25 quinientos siete, número diez mil novecientos cincuenta

26 y dos del Registro Mercantil, y, anotada bajo el número

27 dieciséis mil ochocientos veintiséis del Repertorio, se

28 constituyó la compañía anónima denominada CEDUAT S.A.,

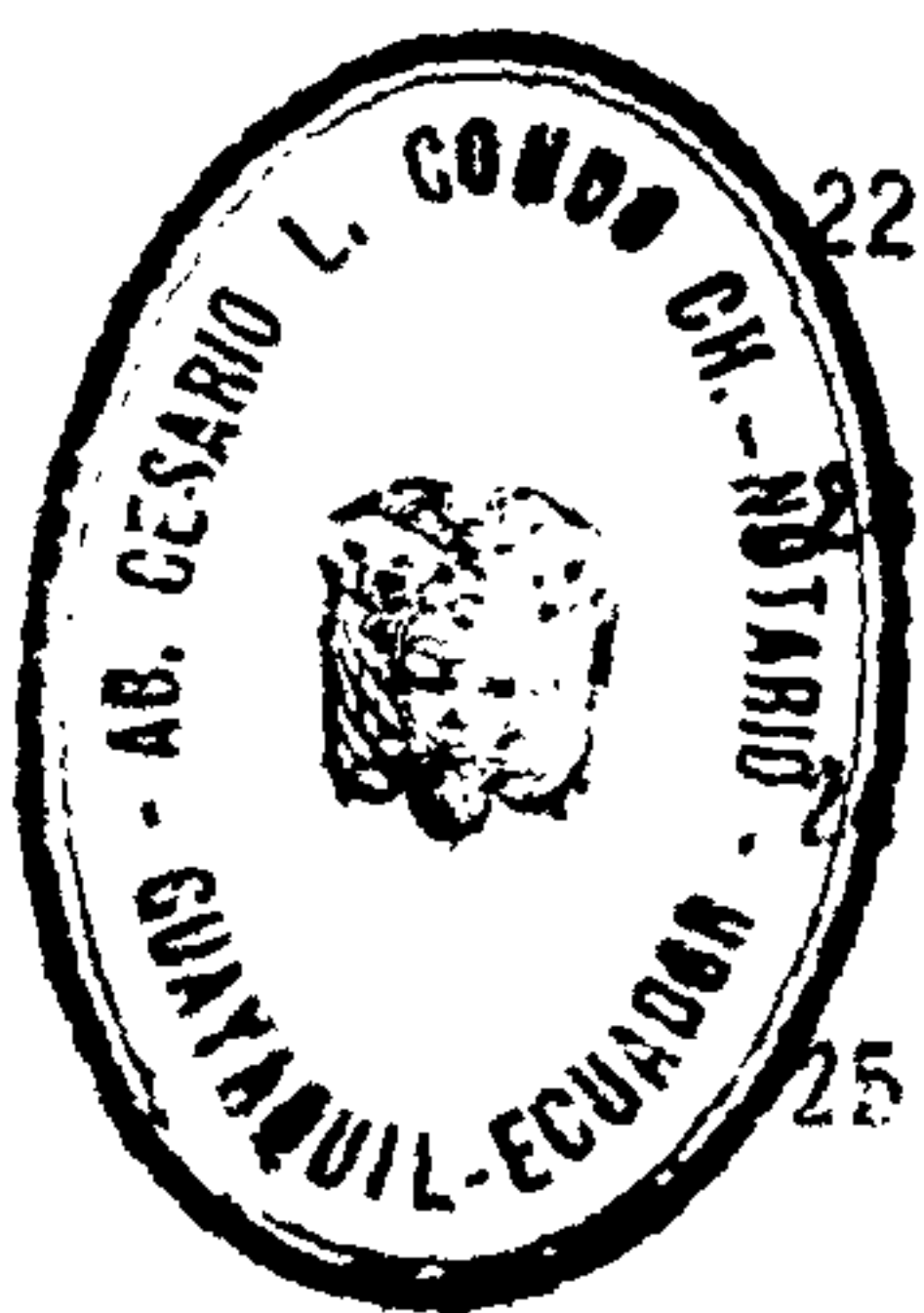
of



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 519
Guayaquil

- 2 -

Inmueble



1 con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital
2 social de cinco millones de suces, dividido en cinco
3 mil acciones ordinarias y nominativas de un mil suces
4 cada una.- (Dos) De conformidad con la Junta General
5 Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de
6 septiembre de mil novecientos noventa y ocho, resolvió
7 por unanimidad de votos de sus asistentes, aumentar el
8 capital social a la suma de treinta y cinco millones de
9 suces, emitiéndose para el efecto treinta mil nuevas
10 acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada
11 una. Así mismo, la Junta decidió formar el estatuto
12 social en la parte pertinente al capital.- (Tres) EL
13 BANCO BOLIVARIANO C.A. es actual y legítimo propietario
14 de un inmueble urbano compuesto por cada y solar,
15 ubicado en la ciudad de Quevedo, cabecera cantonal del
16 mismo nombre, provincia de Los Ríos, inmueble que dá a
17 las calles Malecón, Tercera y Bolívar, circunscrito
18 dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el
19 (Norte, con veintiocho metros cuarenta y seis
20 centímetros, que dan a la calle Bolívar; por el Sur,
21 con doce metros sesenta centímetros, con frente al
22 Malecón; por el Este, con ocho metros quince
23 centímetros, que dan hacia la calle Tercera, haciendo
24 un quiebre con una medida de catorce metros noventa
25 centímetros, colindando con el terreno de los herederos
26 CHANG, y, por el Oeste, con veintitrés metros cero
27 cinco centímetros, colinda con la propiedad del señor
28 HUGO CHANG, medidas que dan una superficie de

01

1 cuatrocientos diecinueve metros cuadrados sesenta y
2 nueve decímetros cuadrados. La construcción de la casa
3 es mixta, siendo un terreno esquinero en forma de L.
4 Este inmueble, ahora es un sólo cuerpo. / Está formado
5 por dos solares con las siguientes características,
6 linderos y dimensiones: Primero (solar) por el Norte,
7 con frente al río, casa y solar de SIMON CRUZ; al Sur:
8 pertenencia de FRANCISCO ABRAHAM, ahora de sus
9 herederos; por el Oriente: la calle Malecón, o llamada
10 Eloy Alfaro, y, al Occidente: Transporte Agrícolas
11 Ecuatorianas S.A. midiendo este terreno doce metros
12 cincuenta centímetros con frente al malecón por doce
13 metros cincuenta centímetros de fondo. / Este terreno, en
14 la Municipalidad de Quevedo está registrado bajo el
15 número veintiséis, como solar número seis, de la
16 manzana cuatro.- Segundo Solar: por el Norte: la calle
17 Diez de Agosto, hoy Tercera; (Sur) pertenencia de
18 FRANCISCO ABRAHAM, ahora de sus herederos; por el Este:
19 inmueble de Transportes Agrícolas Ecuatorianos S.A.; y,
20 (Oeste) la calle Simón Bolívar, cuyo solar mide
21 veinticuatro metros cincuenta centímetros de frente a
22 la calle Simón Bolívar por cinco metros dieciséis
23 centímetros de fondo. / En el Municipio de Quevedo se
24 encuentra registrado este terreno bajo el Número
25 veintiuno, como solar número uno de la manzana cuatro.
26 Este inmueble lo adquirió el BANCO BOLIVARIANO C.A. por
27 compra efectuada a los señores Teniente Coronel CAMPO
28 ELIAS PEÑAHERRERA y CATALINA BECKERT SAONA DE

of



Ab.
Cesario L. Condo Ch.

NOTARIO 519
Guayaquil

- 3 -



1 PEÑAHERRERA, otorgada mediante escritura pública del
2 once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve,
3 ante el Notario Segundo de Quevedo, Abogado CESSAR
4 AUGUSTO ESPINOZA VACA, e inscrita en el Registro de la
5 propiedad del cantón Quevedo, el veintiuno de diciembre
6 de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el Número dos
7 mil seiscientos veintisiete en el Registro de
8 Propiedades, anotada bajo el Número cinco mil ciento
9 veintiséis del Repertorio. A su vez, los cónyuges
10 señores Teniente Coronel CAMPO ELIAS PEÑAHERRERA y
11 CATALINA BECKERT SAONA DE PEÑAHERRERA, por compra que
12 le hicieron al señor HECTOR FERNANDEZ ALVAREZ, mediante
13 escritura pública celebrada ante el Notario de Quevedo,
14 ALFONSO SUAREZ RIZZO, el trece de octubre de mil
15 novecientos setenta y seis, inscrita el primero de
16 noviembre de mil novecientos setenta y seis.-
17 T E R C E R A: PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento
18 de capital acordado lo paga el accionista suscriptor en
19 la transferencia de dominio del bien inmueble descrito
20 y detallado con sus linderos, dimensiones e historia de
21 dominio en la cláusula que antecede. C U A R T A: En
22 mérito de lo expuesto, el señor JOSE VICENTE MAWYIN
23 MACIAS, por los derechos que representa de CEDUAT S.A.,
24 como su Presidente y representante legal y dando
25 cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General
26 Extraordinaria del dieciocho de septiembre de mil
27 novecientos noventa y ocho, declara lo siguiente: (UNO).
28 Que queda aumentado el capital suscrito y pagado de la

04

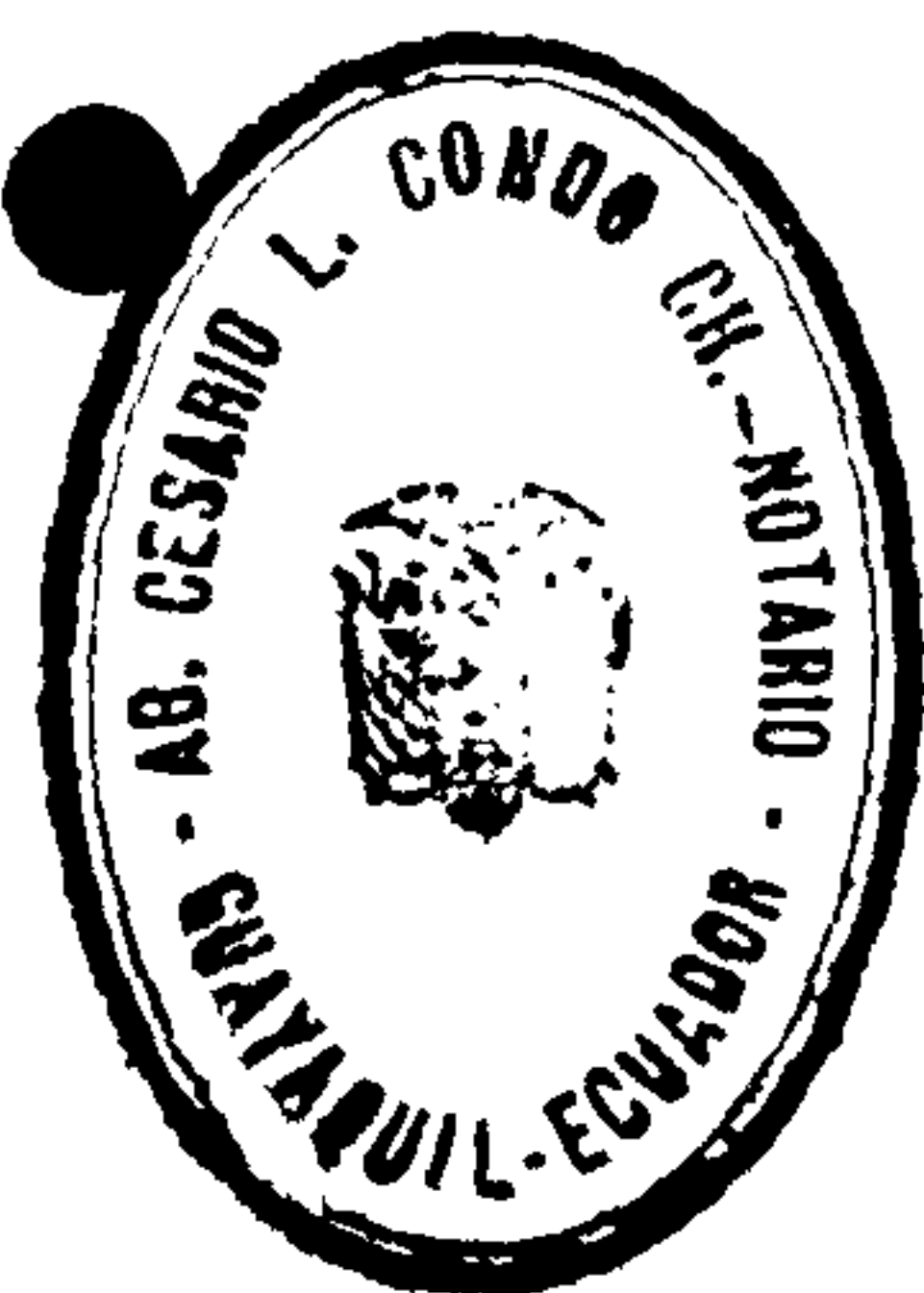
1 Compañía a la suma de treinta y cinco millones de
2 sucres, mediante la emisión de treinta mil nuevas
3 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
4 una.- (DOS.) Que el aumento de capital se encuentra
5 totalmente suscrito y pagado, mediante el aporte del
6 bien inmueble por parte del BANCO BOLIVARIANO C.A.
7 quien es actual y legítimo propietario de un bien
8 inmueble urbano compuesto por casa y solar, ubicado en
9 la ciudad de Quevedo, cabecera cantonal del mismo
10 nombre, provincia de Los Ríos, inmueble que dá a las
11 calles Malecón, Tercera y Bolívar, circunscrito dentro
12 de los siguientes linderos y dimensiones: por el Norte,
13 con veintiocho metros cuarenta y seis centímetros, que
14 dan a la calle Bolívar; por el Sur, con doce metros
15 sesenta centímetros, con frente al Malecón; por el
16 Este, con ocho metros quince centímetros, que dan hacia
17 la calle Tercera, haciendo un quiebre con una medida de
18 catorce metros noventa centímetros, colindando con el
19 terreno de los herederos CHANG, y, por el Oeste, con
20 veintitrés metros cero cinco centímetros, colinda con
21 la propiedad del señor HUGO CHANG, medidas que dan una
22 superficie de cuatrocientos diecinueve metros cuadrados
23 sesenta y nueve decímetros cuadrados.- (TRES.) Que se
24 reforman los artículos quinto y sexto del estatuto
25 social en los términos que consta en el Acta de Junta
26 General Extraordinaria de Accionistas del dieciocho de
27 septiembre de mil novecientos noventa y ocho. Se
28 acompaña, para constancia de lo declarado y para que

of



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 4 -



1 forme parte de esta escritura pública, copia
2 certificada del acta de Junta General antes indicada.-
3 Q U I N T A: SANEAMIENTO.- El BANCO BOLIVARIANO C.A.,
4 en su calidad de aportante del bien inmueble descrito,
5 por medio de su representante legal, doctor MIGUEL
6 BABRA LYON, debidamente autorizado, por la Comisión
7 Ejecutiva del siete de julio de mil novecientos noventa
8 y ocho, declara que se halla libre de todo gravamen,
9 prohibición de enajenar, de condición resolutoria o
10 suspensiva, de embargo, y en general, de toda
11 limitación de dominio.- (S E X T A.) Todos los gastos
12 que ocasione la presente escritura de aumento de
13 capital, reforma al estatuto y aporte de inmueble
14 correrán por cuenta de CEDUAT S.A.- Agregue usted,
15 señor Notario, las demás cláusulas necesarias para la
16 plena validez de esta escritura pública, como también
17 los documentos habilitantes acompañados.- ((Firmado)
18 Enrique Valle, DOCTOR ENRIQUE VALLE ANDRADE, Registro
19 Número cuatrocientos noventa y cinco.- (Hasta aquí la
20 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan Acta de Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día
22 dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y
23 ocho; y, nombramiento del representante legal de la
24 Compañía CEDUAT S.A.- El presente contrato se encuentra
25 exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos
26 Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil
27 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro
28 Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y

04

1 nueve de mil novecientos setenta y cinco. Por tanto,
2 los señores otorgantes se ratificaron en el contenido
3 de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el
4 Notario, esta escritura en alta voz, de principio a
5 fin, a los otorgantes, estos la aprobaron y firmaron en
6 unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual
7 doy fe.-
8

9
10
11
12 SR. JOSE MAWYIN MACIAS, PRESI-

13 DENTE DE LA CIA. CEDUAT S.A.-

14 C.C. # 09-093886463.-

15 C.V. # 0191-504.-

16 R.U.C. CIA. # 0991450491001

17
18 DR. MIGUEL BABRA LYON, PRESI-

19 DENTE EJECUTIVO DEL BANCO

20 BOLIVARIANO C.A.-

21 C.I. # 09-0030539.-

22 R.U.C. BCO. # 0990379017001.-
23
24
25
26

27 AB. CESARIO L. CONDO CH.

28 NOTARIO

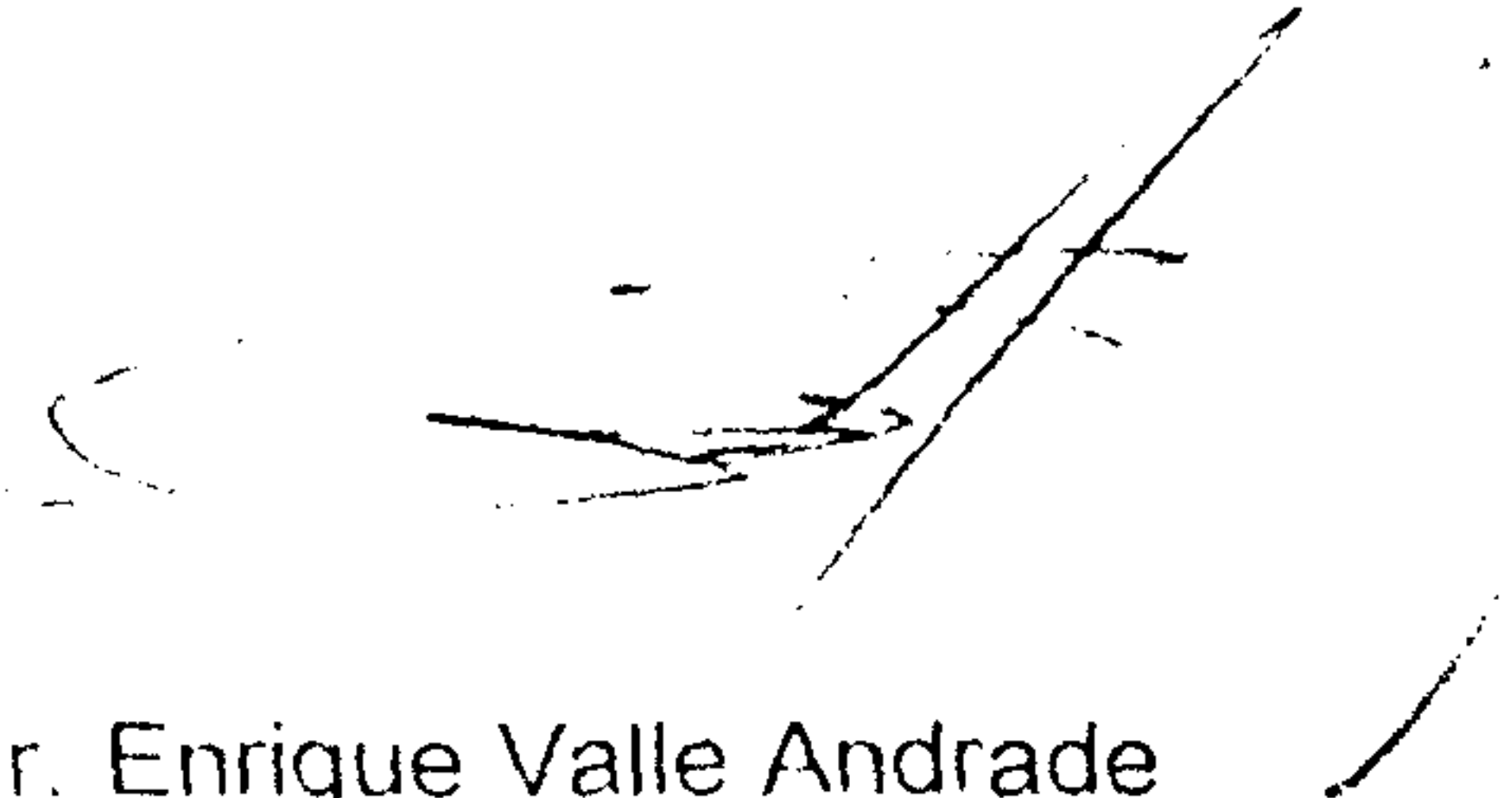
1478

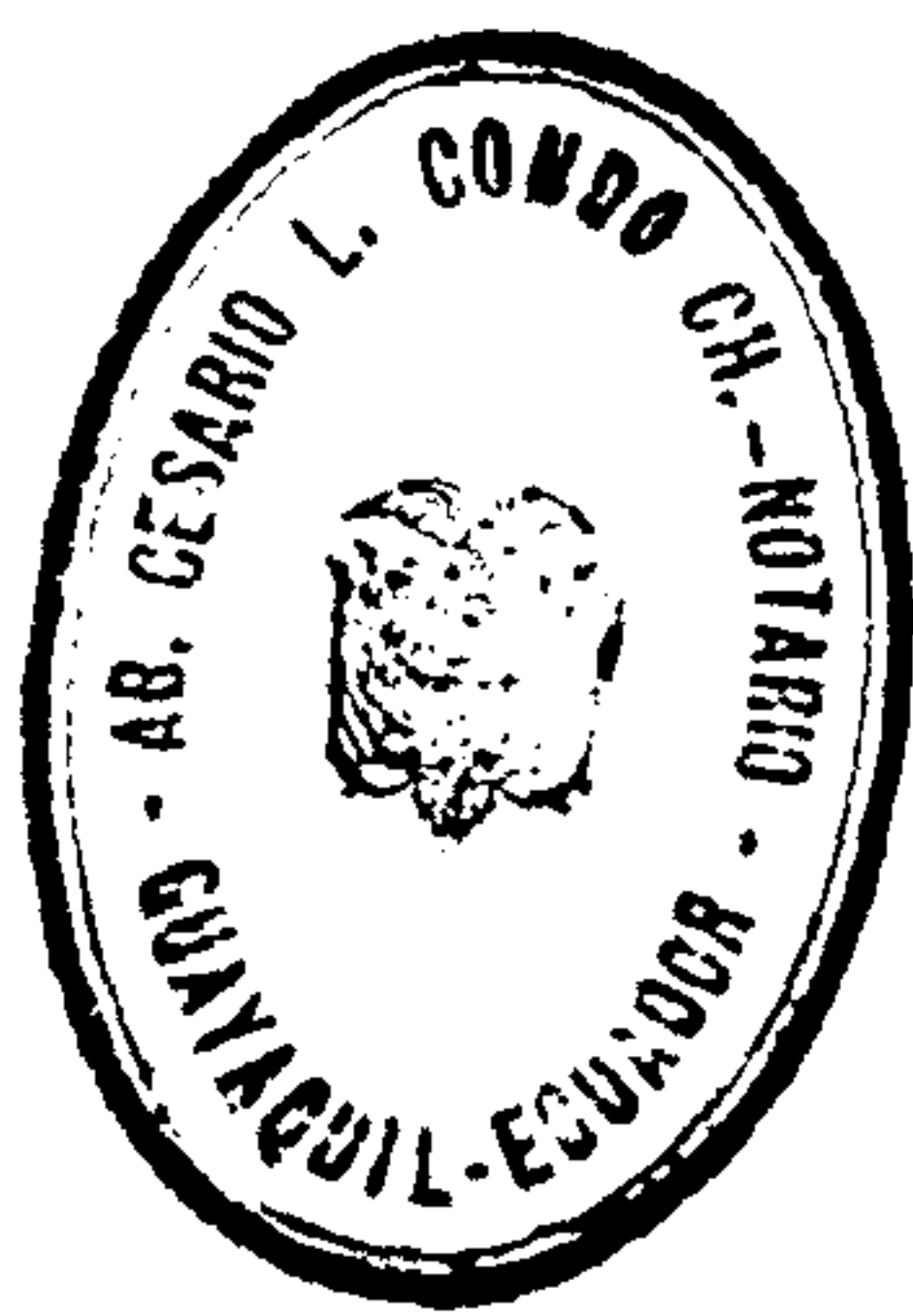
00000000

CERTIFICACION:

Por medio de la presente CERTIFICO que la Comisión Ejecutiva del BANCO BOLIVARIANO C.A.; reunida el 7 de julio de 1998, ha autorizado al Presidente Ejecutivo, doctor Miguel Babra para que proceda a transferir el solar de propiedad del Banco, en el cantón Quevedo, provincia de Los Ríos, ubicado con frente a las calles Bolívar y Malecón a la compañía CEDUAT S.A. y luego la cesión de las acciones provenientes del aumento, a favor del adquirente, señor Vicente Mawyin Macías

Guayaquil, octubre 28 de 1998


Dr. Enrique Valle Andrade
SECRETARIO CORPORATIVO



d

Guayaquil, febrero 16 de 1996.

Señor doctor
MIGUEL BABRA LYON ✓
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Nos es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas del BANCO BOLIVARIANO C.A., en su sesión celebrada el 15 de febrero de 1996, tuvo el acierto de reelegirlo a usted

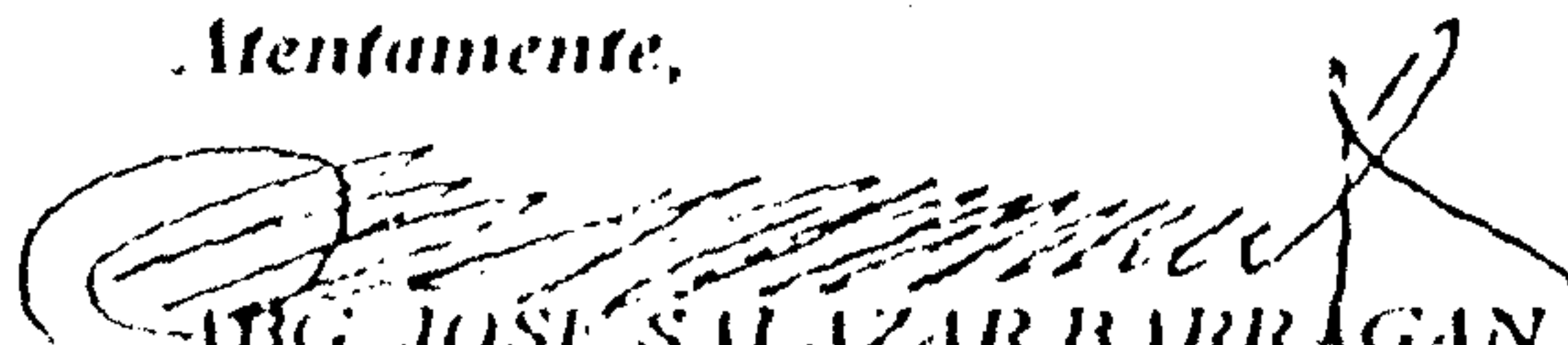
PRESIDENTE EJECUTIVO ✓

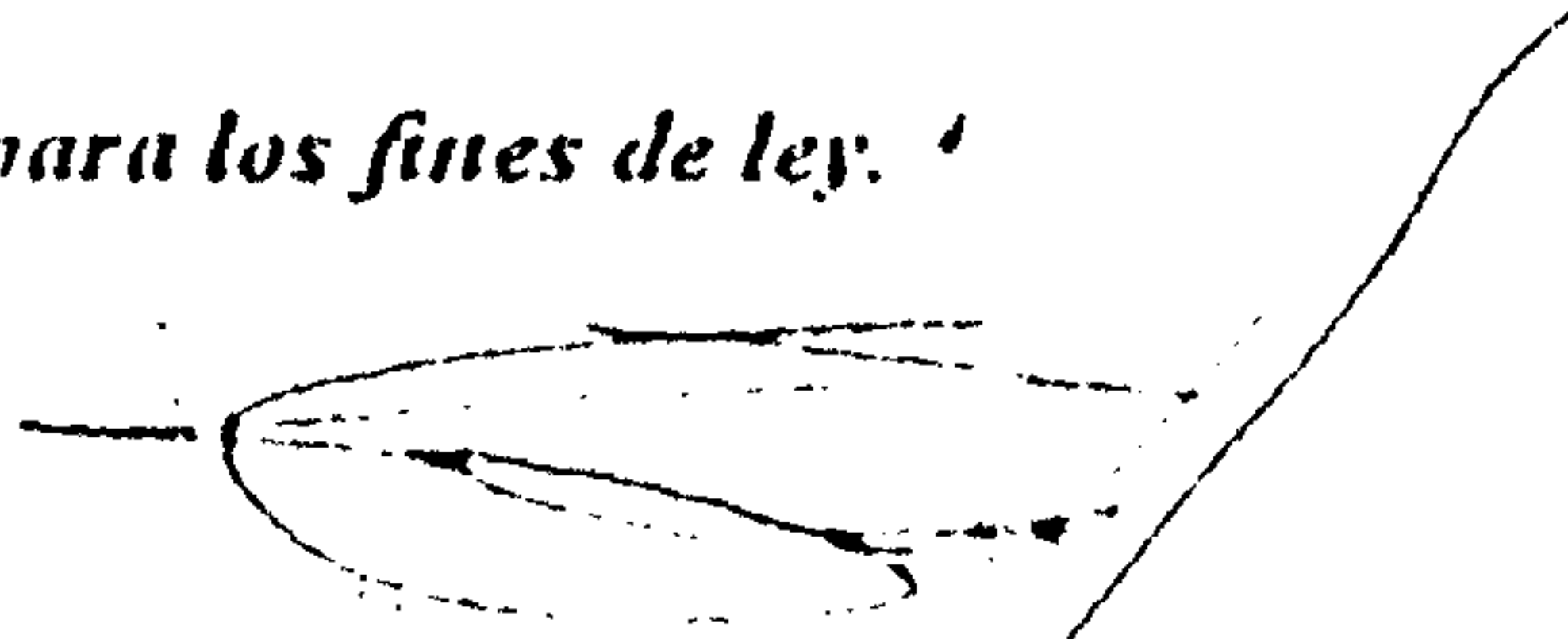
El período de duración del cargo es de cuatro años y sus atribuciones entre las que se encuentra la Representación Legal del Banco, señaladas en el artículo Trigésimo Tercero del estatuto social codificado, constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto de Guayaquil, el 1 de febrero de 1995, aprobado mediante Resolución de la Superintendencia de Bancos No SB-95-1917, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de marzo de 1995. ✓

El BANCO BOLIVARIANO fue constituido mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, el 24 de agosto de 1978, ante el Notario 5o de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 19 de abril de 1979, bajo el número 1812 y anotada bajo el número 6239 del Repertorio. ✓

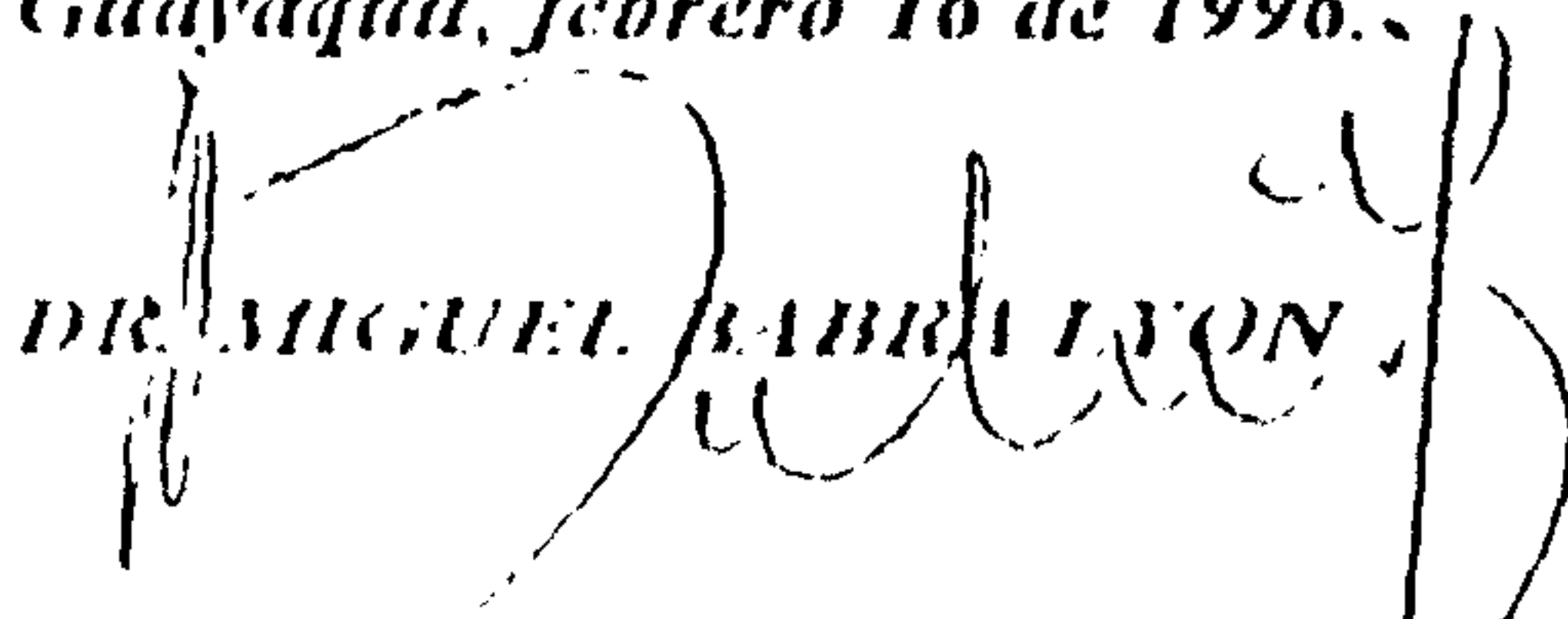
Particular que nos permitimos comunicarle para los fines de ley. ✓

Atentamente,


ABG. JOSE SALAZAR BARRAGAN ✓
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO


DR. ENRIQUE VALLE ANDRADE
SECRETARIO CORPORATIVO ✓

Acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO del BANCO BOLIVARIANO C.A. ✓
Guayaquil, febrero 16 de 1996.


DR. MIGUEL BABRA LYON ✓

I

0000007

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente Ejecutivo
Folio(s) 18.082 Registro Mercantil No.
5.599 / Expectorio No. 9.403

Se incluyen los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 2 de Abril de 1996.

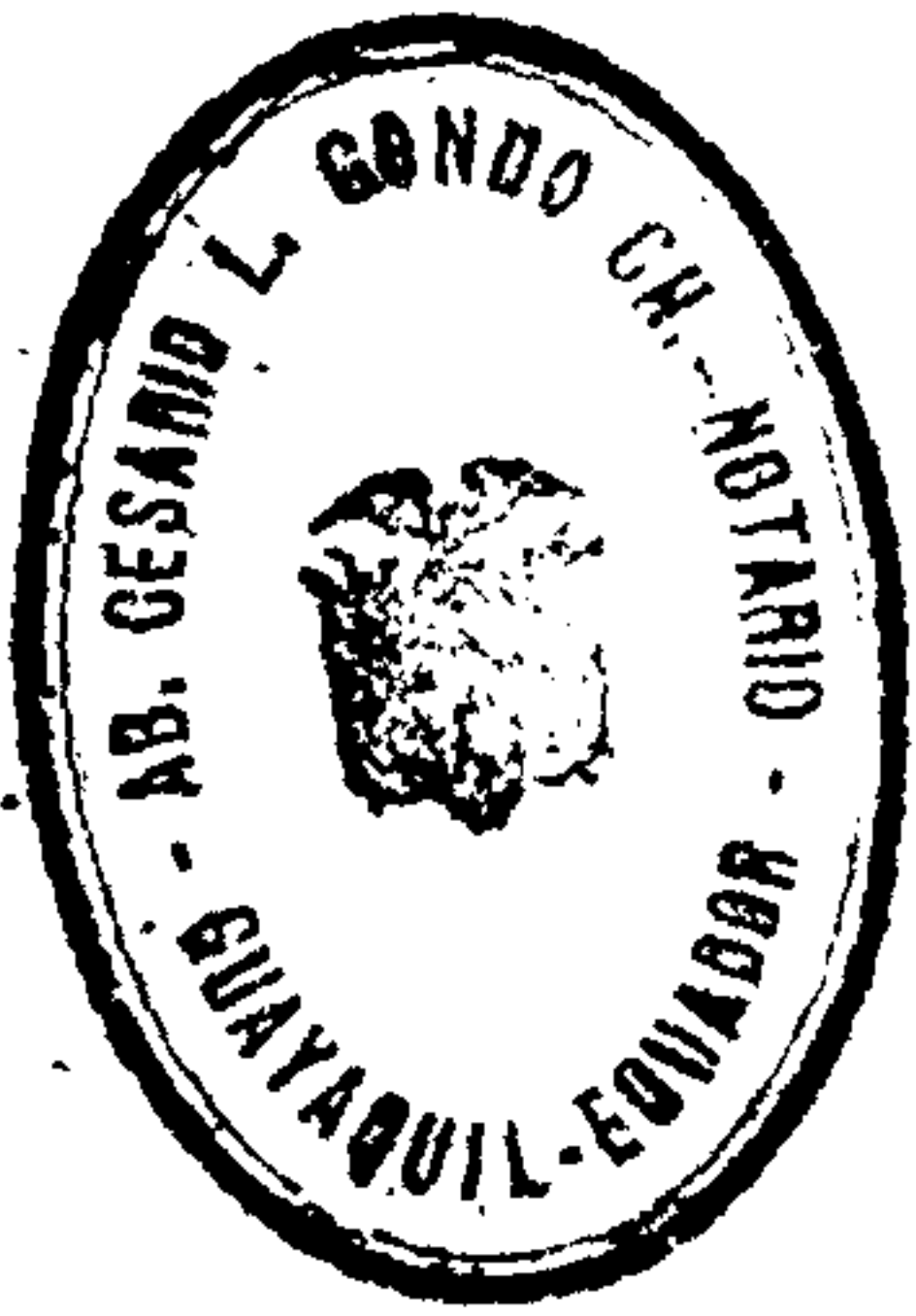
LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.

Valor pagado por este trabajo
S/ 28.170*E (3 nombramientos)

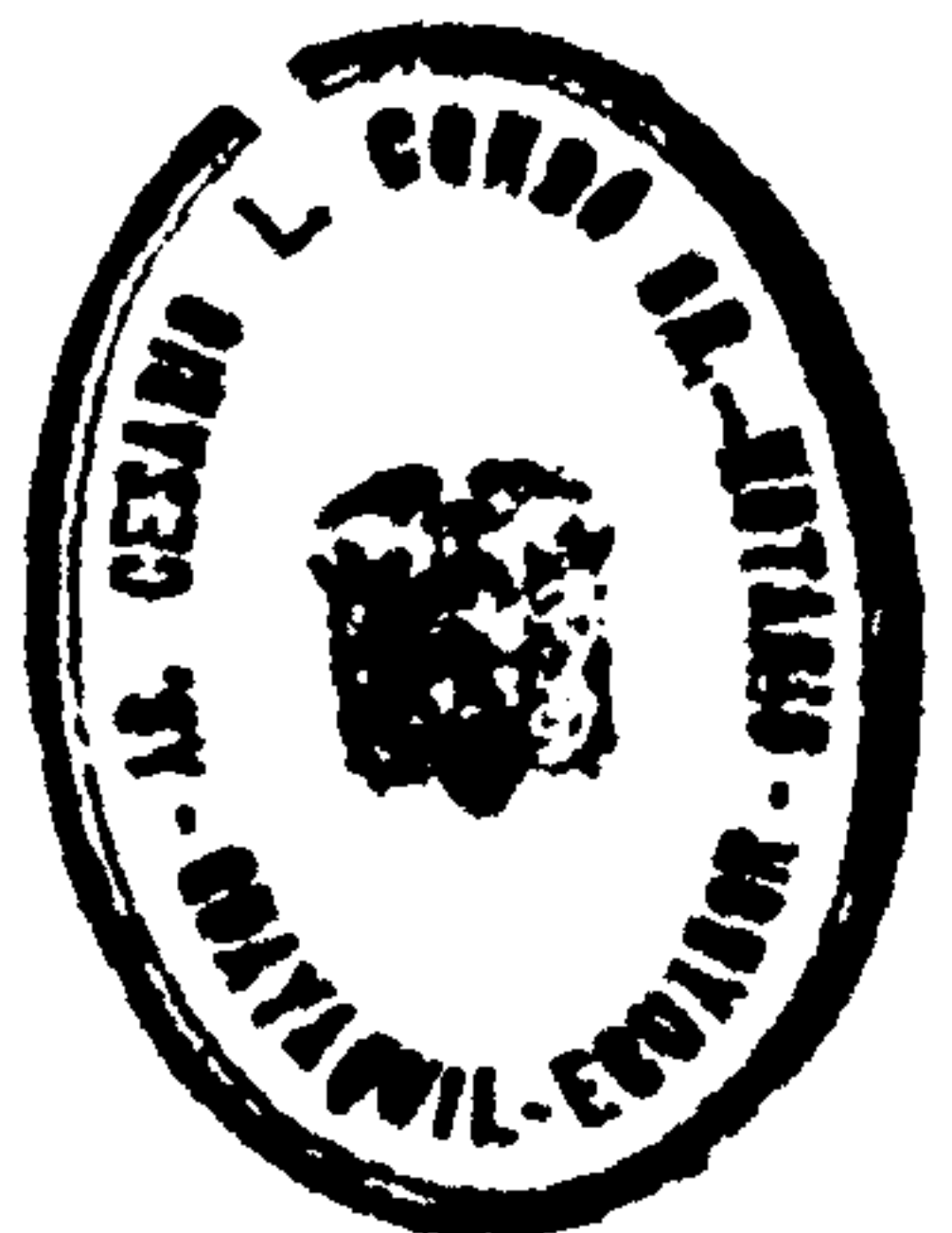
LDO. CARLOS PONCE ALVARADO, Registrador Mercantil Suplente del Can-
tón, certifica: Que la presente fotocopia del Nombramiento de PRESI-
DENTE EJECUTIVO de BANCO BOLIVARIANO C.A., es igual a su original.--Gua-
yaquil, doce de Abril de mil novecientos noventa i seis.--



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original..

Ab. Cesario L. Condo Chiribon
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



01

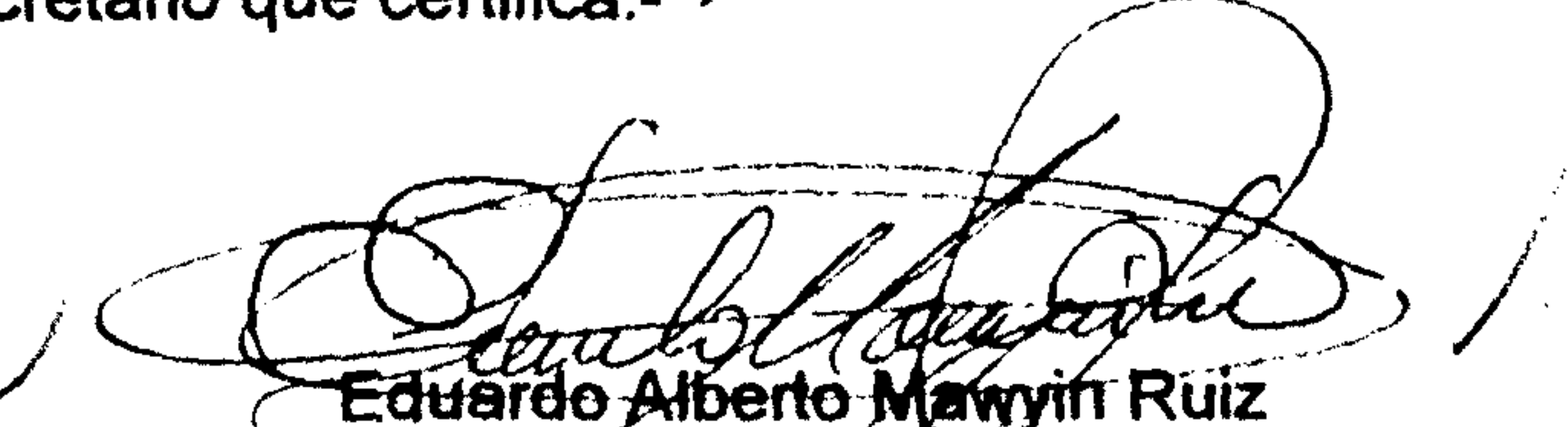
Designación de Peritos.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CEDUAT S.A.

4.950
50
5.000

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en el local social de la Compañía, previa convocatoria hecha personalmente, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CEDUAT S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: José Vicente Mawyin Macías, propietario de cuatro mil novecientos cincuenta acciones; Eduardo Alberto Mawyin Ruiz, propietario de cincuenta acciones. Las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. A solicitud de la Sala, preside esta sesión el señor José Vicente Mawyin Macías y actúa de Secretario, el Gerente General, señor Eduardo Alberto Mawyin Ruiz. Luego de que por Secretaría se informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías, con lo que se ha constatado que en esta Junta se encuentra presente los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, que asciende a CINCO MILLONES DE SUCRES, el Presidente, procede de inmediato a poner a conocimiento de los accionistas el único punto del orden del día, esto es, designar a un perito para que realice un avalúo del inmueble de propiedad del BANCO BOLIVARIANO, compuesto de casa y solar, ubicado en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Rios, inmueble que dá a las calles Malecón, Tercera y Bolívar. Inmueble que va a ser aportado a un futuro aumento de capital de la Compañía. El Presidente expone que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los señores accionistas presentes, convenir previamente si acepta o nó instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver sobre el único punto a tratarse. Deliberando sobre el particular, los accionistas aceptan por unanimidad, constituirse en Junta General Universal de Accionistas, por reunirse los requisitos previstos en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías y por estar conformes con los asuntos a tratarse. Resuelto lo anterior, el Presidente, declara instalada la Junta y ordena se pase a conocer el único punto del orden del día. El señor Vicente Mawyin manifiesta que es necesario nombrar dos peritos para que avalúen el inmueble que va a aportar el Banco Bolivariano, en el aumento de capital que va a realizar la compañía y sugiere los nombres de los señores Arq. Jacinto Contreras y Enrique Viteri. La Sala aprueba, por unanimidad la designación del Arq. Jacinto Contreras y del señor Enrique Viteri, como peritos evaluadores del inmueble y resuelve a la brevedad posible, a dar cumplimiento a lo acordado en esta reunión. No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la Junta y leída, se la aprueba por unanimidad, sin modificaciones, por lo que se da por terminada la reunión a las once horas, para cuya constancia la suscriben todos los accionistas concurrentes en unión del Presidente y del Gerente Secretario que certifica.-


José Vicente Mawyin Macías
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Eduardo Alberto Mawyin Ruiz
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

01

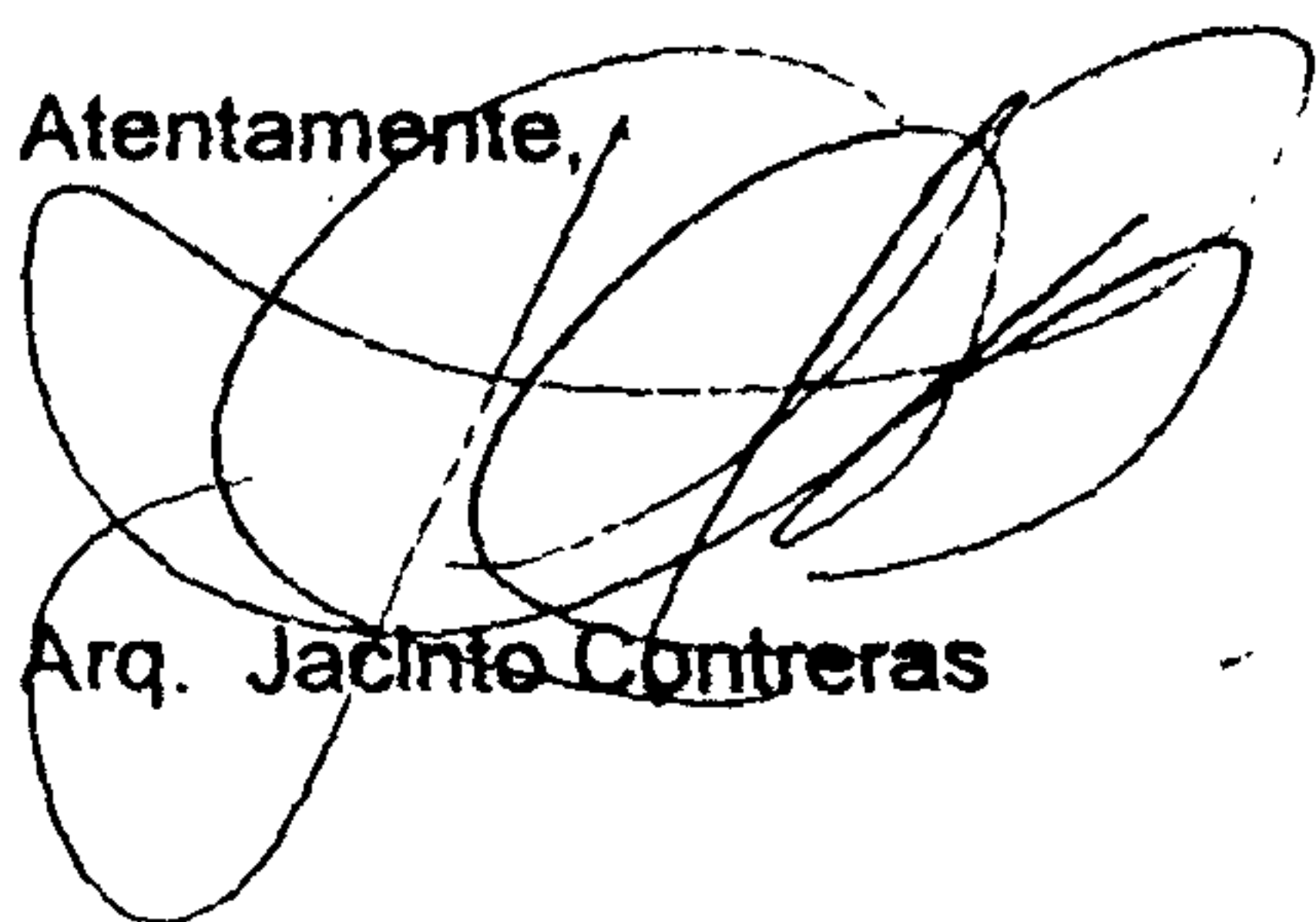
2
J. Perical
0000003

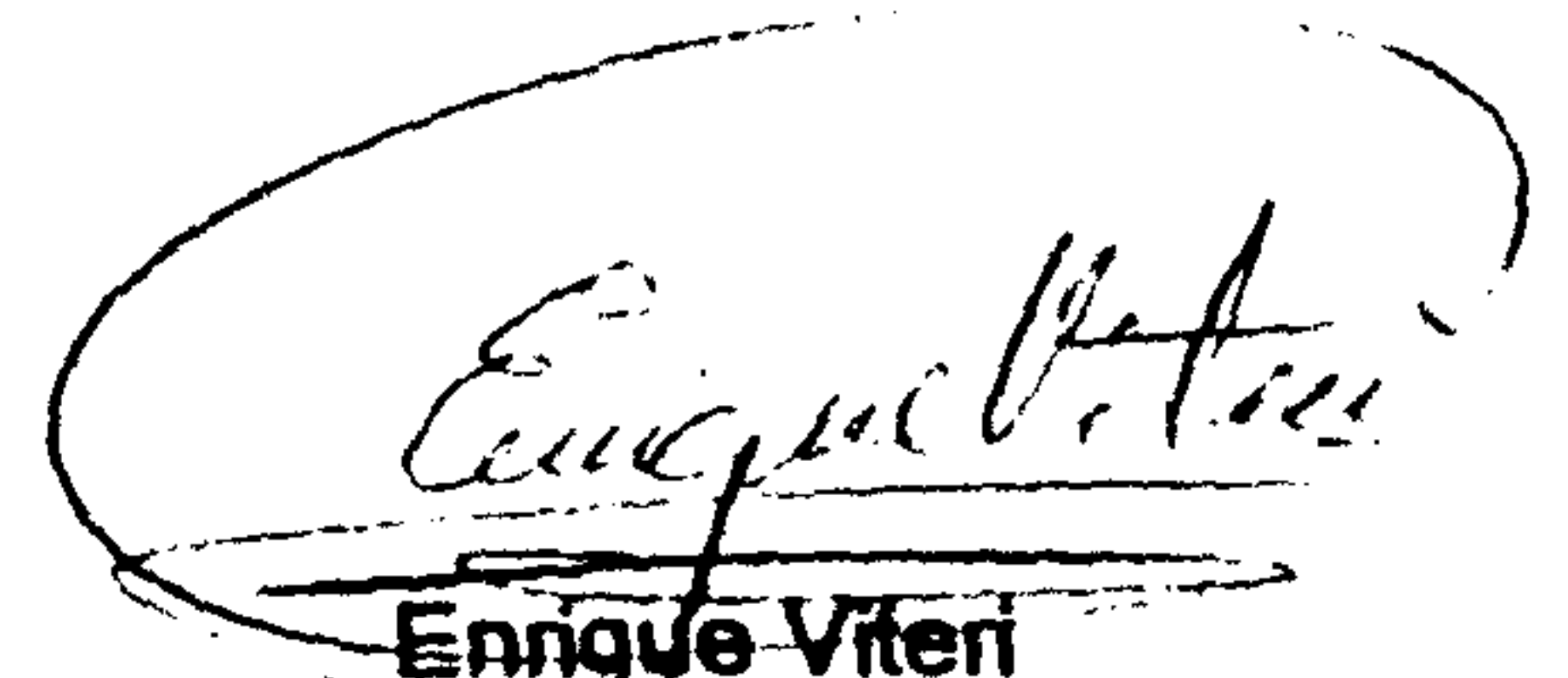
Guayaquil, 18 de octubre de 1998

Señor
Eduardo Alberto Mawyin Ruiz,
Gerente General de
CEDUAT S.A.
Ciudad.-

Pongo en su conocimiento que constituidos en el predio de propiedad del BANCO BOLIVARIANO C.A. consistente de un solar de cuatrocientos diecinueve metros cuadrados sesenta y nueve decímetros cuadrados, sobre el que se levanta una casa, ubicado en las calles Malecón, Tercera y Bolívar, de la ciudad de Quevedo, cabecera cantonal del mismo nombre, de la provincia de Los Ríos, inmueble que lo hemos valorado en la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES.

Atentamente,


Arq. Jacinto Contreras


Enrique Viteri

d



Set. 18-98.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CEDUAT S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en el local social de la Compañía, previa convocatoria hecha personalmente, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CEDUAT S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: José Vicente Mawyin Macías, propietario de cuatro mil novecientos cincuenta acciones; y, Eduardo Alberto Mawyin Ruiz, propietario de cincuenta acciones. Las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Asiste también el doctor Miguel Babra Lyon, en calidad de Presidente Ejecutivo del BANCO BOLIVARIANO C.A., debidamente autorizado por la Comisión Ejecutiva de fecha 7 de julio de 1998, para los efectos que más adelante se indican. A solicitud de la Sala, preside esta sesión el señor José Vicente Mawyin Macías y actúa de Secretario, el Gerente General, señor Eduardo Alberto Mawyin Ruiz. Luego de que por Secretaría se informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías, con lo que se ha constatado que en esta Junta se encuentra presente los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, que asciende a CINCO MILLONES DE SUCRES, el Presidente, procede de inmediato a poner en conocimiento de los señores accionistas el orden del día, esto es, PRIMERO) Aprobación del avalúo presentado por los peritos designados en la Junta del diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho de un bien inmueble que va a ser aportado al aumento de capital. SEGUNDO) aumento del capital social de la compañía de TREINTA MILLONES DE SUCRES, lo que sumado al actual capital ascendería a TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES. TERCERO) reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social. El Presidente expone que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los señores accionistas presentes, convenir previamente si acepta o nó instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver sobre el antes dicho aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía. Deliberando sobre el particular, los señores accionistas aceptan por unanimidad, constituirse en Junta General Universal de Accionistas, por reunirse los requisitos previstos en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías y por estar conformes con los asuntos a tratarse. Resuelto lo anterior, el Presidente, declara instalada la Junta y ordena se pase a conocer el primer punto del orden del día. El señor Vicente Mawyin manifiesta que para cumplir con el objeto de la Compañía es necesario aumentar el capital, pero que por limitaciones económicas no estaba en posibilidad de suscribir acciones en el presente aumento, por lo que renunciaba expresamente a su derecho de preferencia. En igual sentido, participa el accionista señor Eduardo Alberto Mawyin Ruiz, renunciando a su derecho de preferencia. El señor Presidente invita a participar de la sesión al doctor Miguel Babra Lyon, en su calidad de representante legal y Presidente Ejecutivo del BANCO BOLIVARIANO C.A., quien manifiesta expresamente el interés de su representado para suscribir la totalidad de las nuevas acciones a emitirse con motivo del aumento de capital, las mismas que serán pagadas en su totalidad con el aporte al capital social de la Compañía, de un inmueble urbano compuesto por casa y solar, ubicado en la ciudad de Quevedo, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Los Ríos, inmueble que dá a las calles Malecón, Tercera y Bolívar, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el Norte, con veintiocho metros cuarenta y seis centímetros, que dan a la calle Bolívar; por el Sur, con doce sesenta centímetros, con frente al Malecón; por el Este, con ocho metros quince centímetros, que dan hacia la calle Tercera, haciendo un quiebre con una medida de catorce metros noventa centímetros, colindando con el terreno de los herederos Chang; y, por el Oeste, con veintitrés metros cero cinco centímetros,

renunciaba
al D. Pref.

Descripción

y F. Recop.
Inmueble

Quevedo.

of.

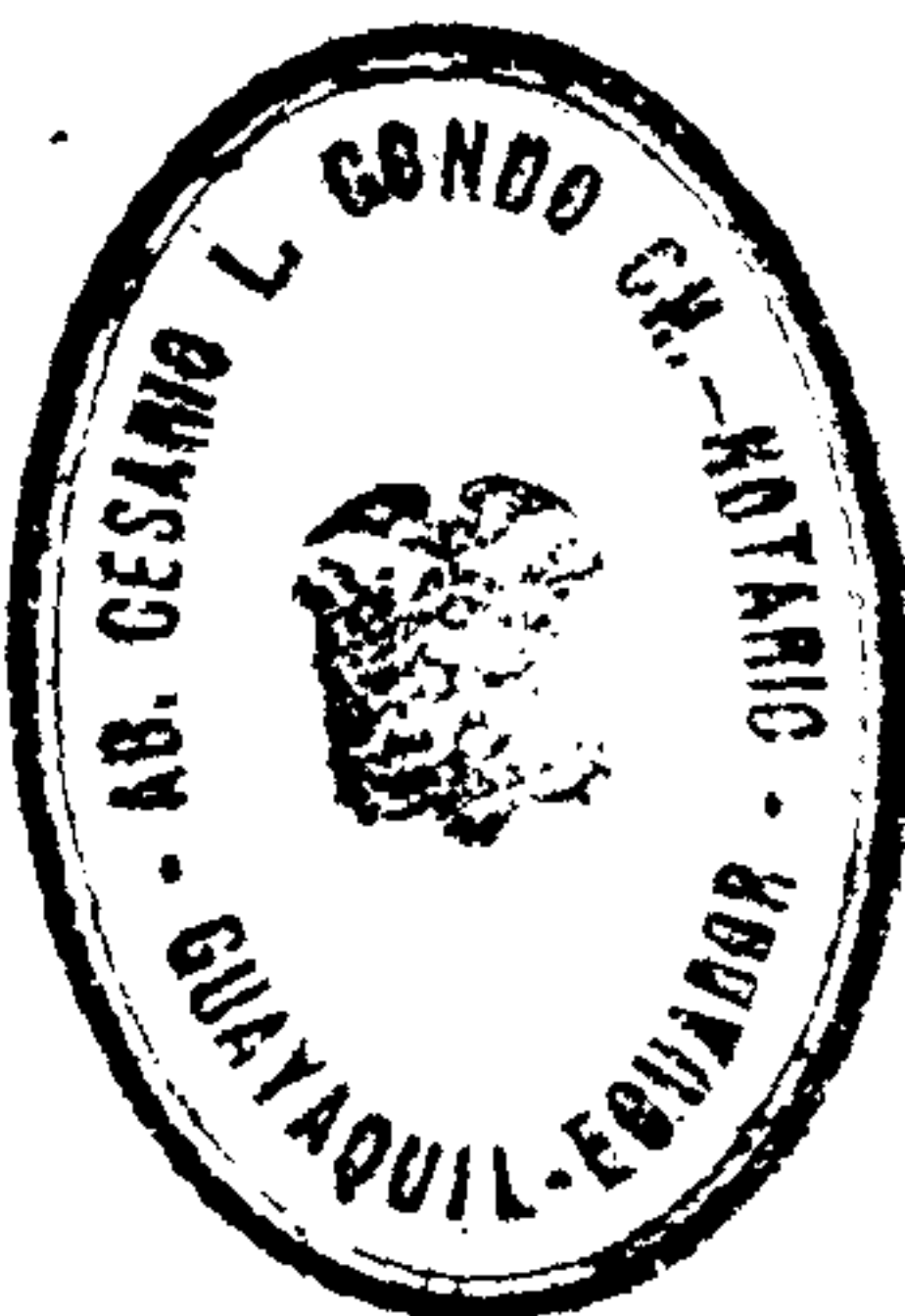
Res. J. G. 2000 (3)

Aprobación
avalúo
inmueble
fiscal

colinda con la propiedad del señor Hugo Chang, medidas que dan una superficie total de cuatrocientos diecinueve metros cuadrados sesenta y nueve decímetros cuadrados, según avalúo efectuado por los señores el Arq. Jacinto Contreras y Enrique Viteri. El valor del aporte del inmueble es el de TREINTA MILLONES DE SUCRES, que excede al avalúo comercial municipal, Inmediatamente, el Presidente ordena se pase a conocer el PRIMER punto del orden del día, esto es, aprobación del avalúo efectuado por los señores el Arq. Jacinto Contreras y Enrique Viteri. Luego de revisado dicho avalúo, los accionistas por unanimidad aprueban el antes indicado avalúo. El Presidente ordena se pase a conocer el SEGUNDO punto del orden del día, esto es, aprobación del aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía. Luego de conocidos los antecedentes los accionistas por unanimidad aprueban el aumento de capital y el aporte que realiza el Banco Bolivariano como pago de la totalidad de las acciones suscritas por él. Se pasa, inmediatamente a conocer el TERCER y último punto del orden del día, esto es, reforma de los artículos quinto y sexto del estatuto social para adecuarlo a las necesidades de la compañía, en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO.- El capital social suscrito y pagado de la Compañía es de TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES. dividido en treinta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al treinta y cinco mil inclusive, y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía." Luego de que se discutiera ampliamente sobre los asuntos propuestos por el Presidente. La Sala aprueba, por unanimidad las resoluciones anteriores. La Junta, por unanimidad autoriza al Gerente General para que proceda, a la brevedad posible, a dar cumplimiento a lo acordado en la misma, así como para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, dé cumplimiento a los demás requisitos exigidos por la Ley para el debido perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas en esta Junta General Universal de Accionistas. No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la Junta y leída que fue, se la aprueba por unanimidad, sin modificación alguna, por lo que se da por terminada la reunión a las once horas, para cuya constancia la suscriben todos los accionistas concurrentes en unión del Presidente y del Gerente Secretario que certifica.-

Aum

Ref. acta 5 y 6



[Signature of José Vicente Mawyin Macías]

José Vicente Mawyin Macías
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature of Eduardo Alberto Mawyin Ruiz]

Eduardo Alberto Mawyin Ruiz
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

BANCO BOLIVARIANO C.A.

[Signature of Dr. Miguel Babra Lyon]

DR. Miguel Babra Lyon
PRESIDENTE EJECUTIVO

[Handwritten mark]

Guayaquil, septiembre 4 de 1.998 ✓

Señor

JOSE VICENTE MAWYIN MACIAS ✓
Ciudad.-

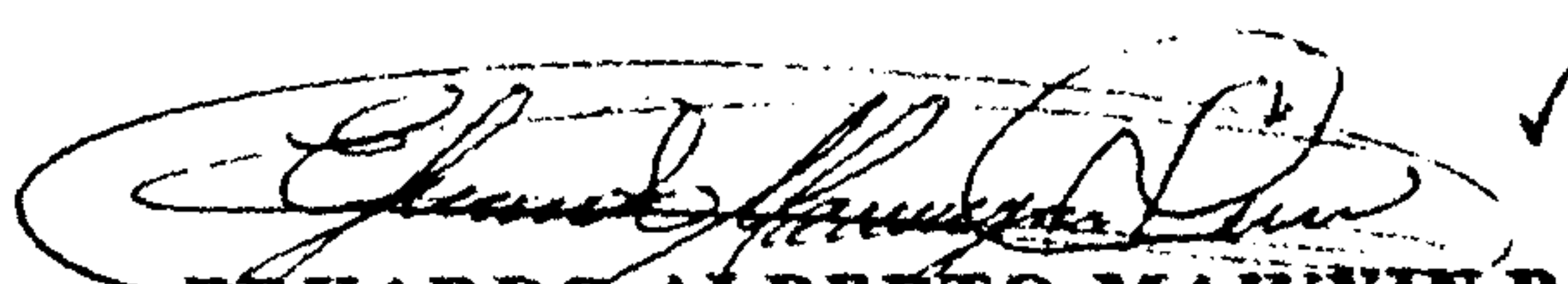
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted, que en la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía CEDUAT S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **PRESIDENTE** de la sociedad, por un período de **CINCO AÑOS** ✓

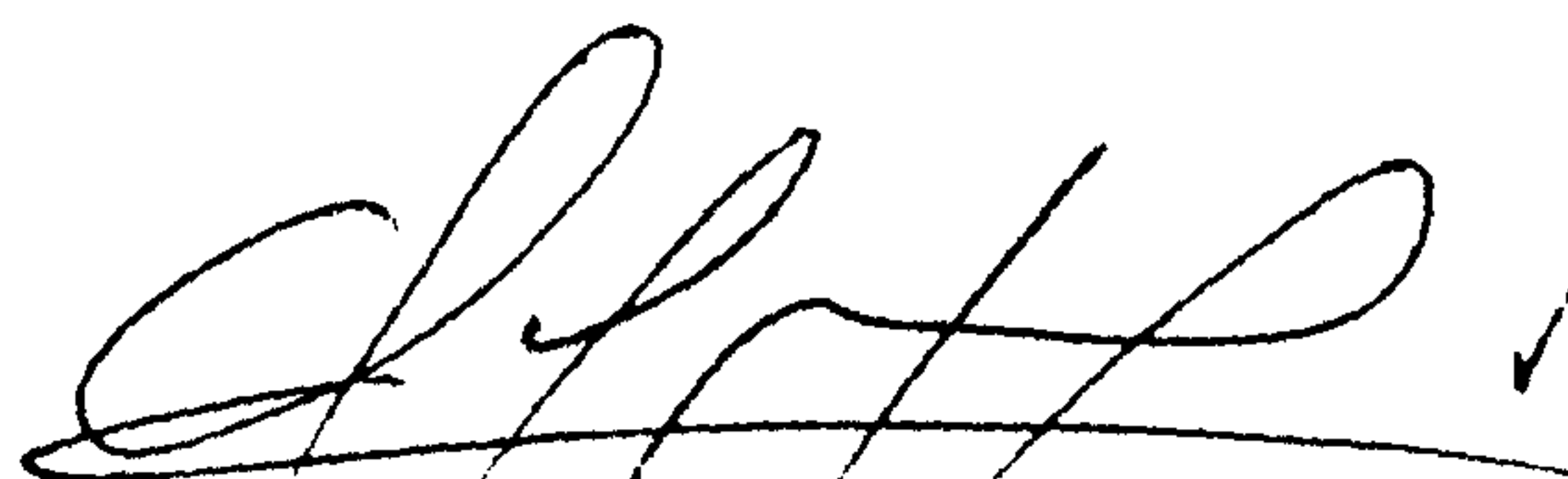
Dentro del ejercicio de sus funciones le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. ✓

La compañía CEDUAT S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Dr. Bolívar Peña Malta el 19 de Febrero de 1.998, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón El 2 de junio de 1.998, ✓

Atentamente,


EDUARDO ALBERTO MAWYIN RUIZ ✓
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO el cargo para el que fui designado.
Guayaquil, septiembre 4 de 1.998 ✓


JOSE VICENTE MAWYIN MACIAS ✓

Nacionalidad: ecuatoriana

C.C. # 09093886463

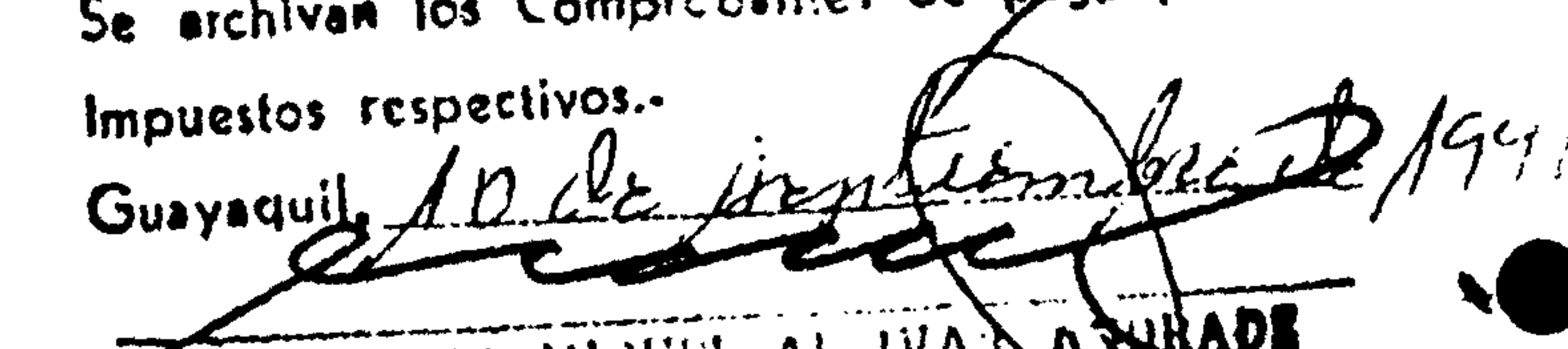
Dirección: P. Icaza y Córdova 5to. piso

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folios) 70569 Registro Mercantil N°

12140 Repertorio N° 24390

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos..

Guayaquil, 10 de septiembre de 1998


AB: HECTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original..

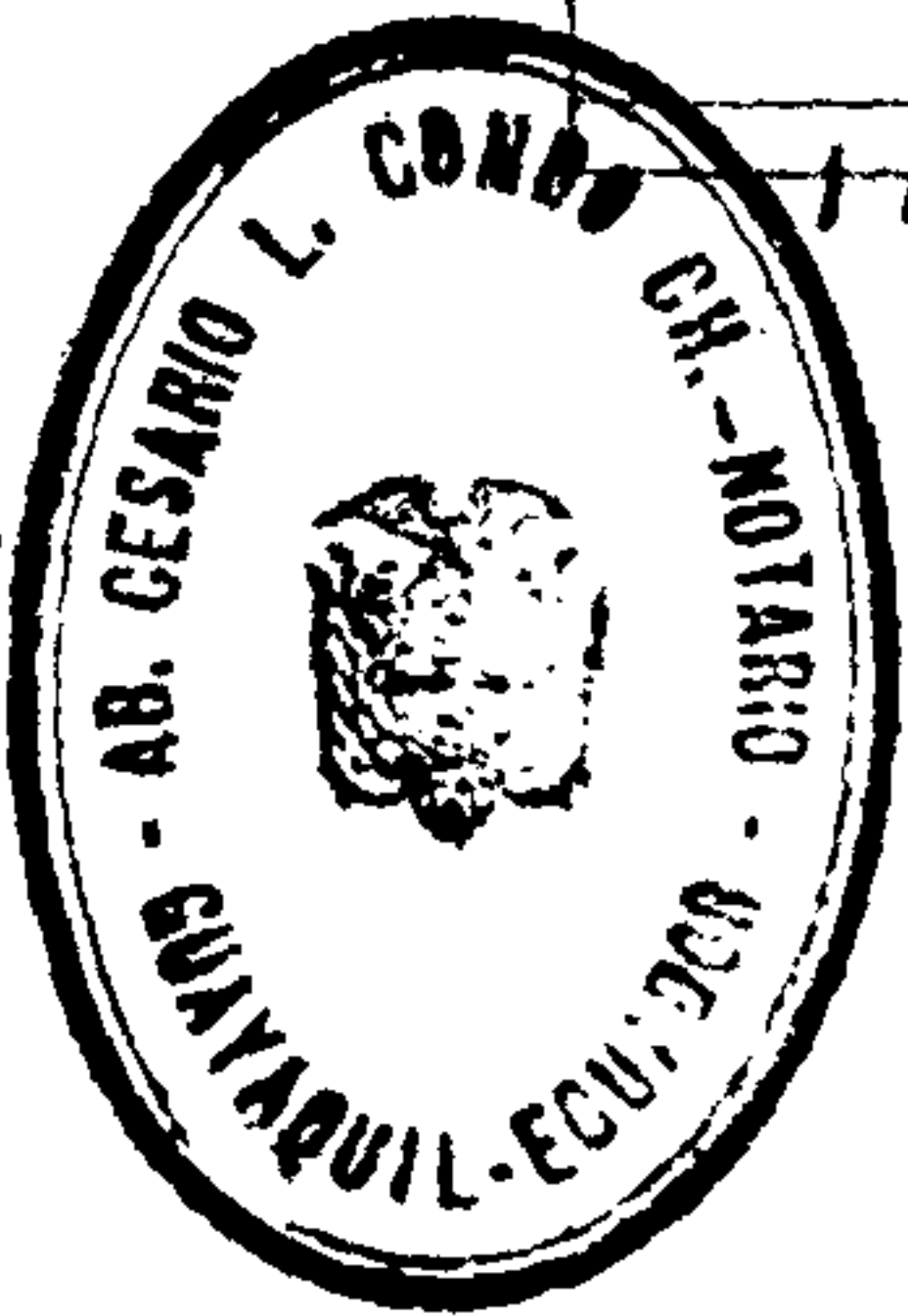


Ab. Cesario L. Condo Chiribona
Notario 50. del Cantón
Guayaquil

of

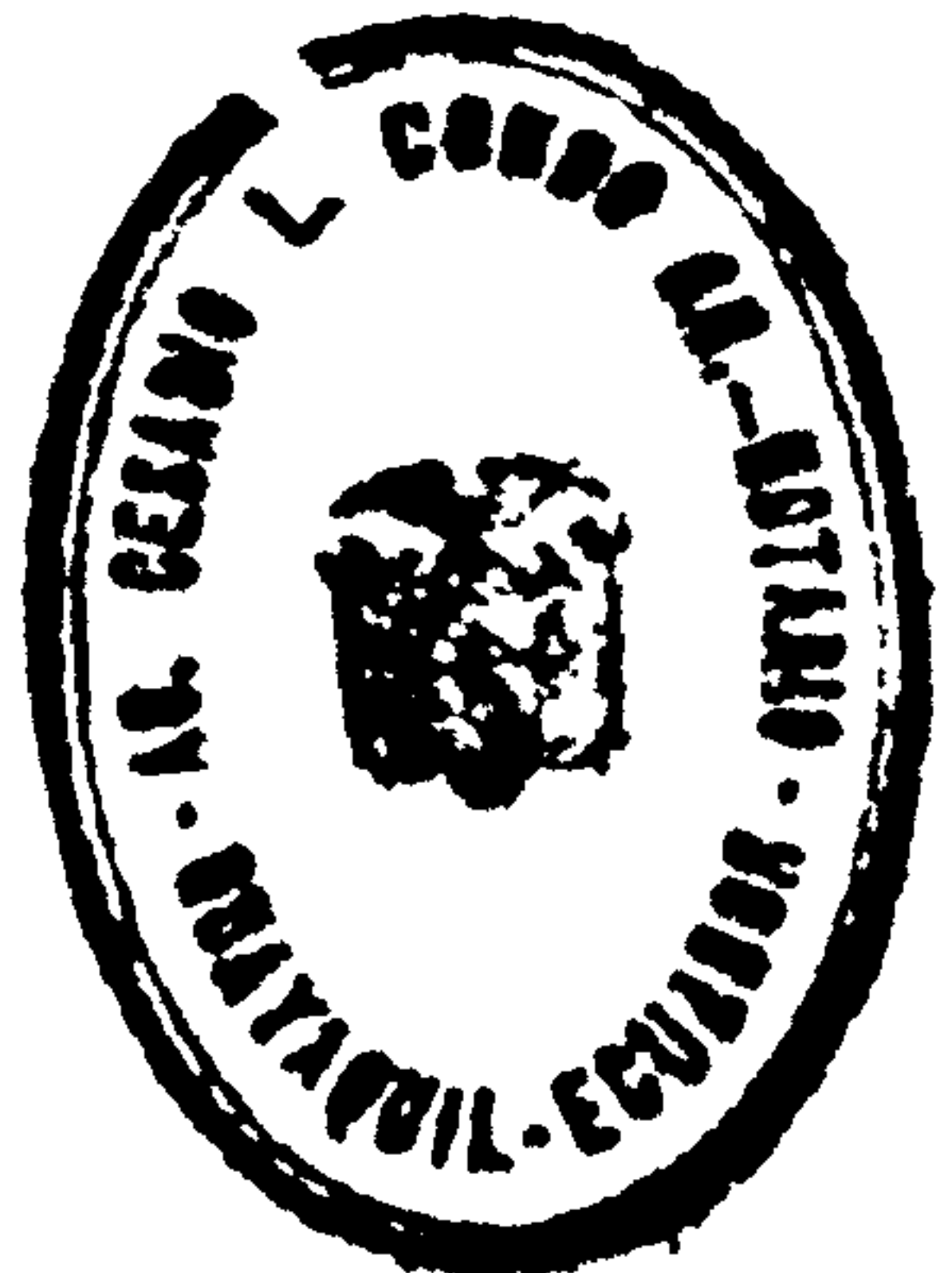
MUNICIPALIDAD DE QUEVEDO					CL. CATASTRAL	
CODIGO: 12570455					NUMERO	
AVL. COMERCIAL					AVL. IMPONIBLE	
ANO					FECHA EMITIDA	
FECHA PAGO					VALOR	
CONCEPTO					1998	
Impuesto Municipal:					103760	
Cuerno de Bomberos:					11317	
Solar no Edificado:					7542	
Vivienda Rural:					46237	
Solar no Edificado:					15054	
TOTAL					185.458	
DIRECCION FINANCIERA					EL TESORERO	
SERVICIO MUNICIPAL					179.233	
DESCUENTO					INTERESES	
C. JUDICIALES					APAGAR	

MUNICIPALIDAD DE QUEVEDO					CL. CATASTRAL	
CODIGO: 9485784					NUMERO	
AVL. COMERCIAL					AVL. IMPONIBLE	
ANO					FECHA EMITIDA	
FECHA PAGO					VALOR	
CONCEPTO					1998	
Impuesto Municipal:					103760	
Cuerno de Bomberos:					11317	
Solar no Edificado:					7542	
Vivienda Rural:					46237	
Solar no Edificado:					11260	
TOTAL					130.739	
DIRECCION FINANCIERA					EL TESORERO	
SERVICIO MUNICIPAL					130.739	
DESCUENTO					INTERESES	
C. JUDICIALES					APAGAR	



CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chirifort
Notario 50. del Cantón
Guayaquil



01



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES

NOV

DIA

13

AÑO

1998

CAJA No.

CA16

No.

03373924

CONTRIBUYENTE

CIA.CEDUAT S.A

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

CODIGO TRANSACC.

ACO

VALOR RECIBIDO

CONCEPTO

PAGO DE ALCABALA EN CONSIGNACION
QUEVEDO

EFFECTIVO *****0

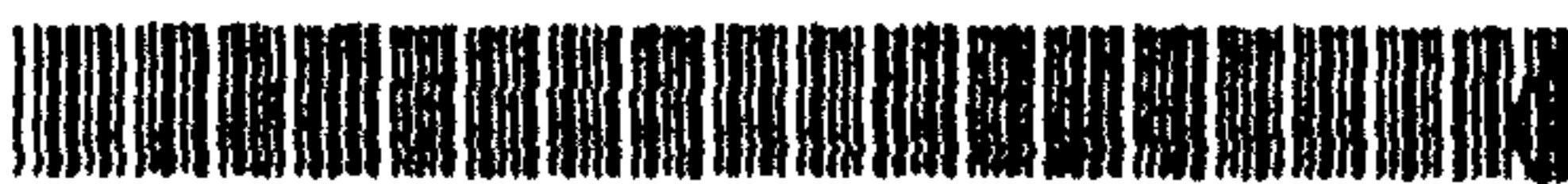
CHEQUES *****2,225,000

N/C y/o
TRANSFER *****0

TOTAL
RECIBIDO *****2,225,000

APORTE A CIA. OTORGADO POR BANCO BOLIVA-
RIANO C.A 1% FONDOS PROVINCIALES ESCOLA-
RES. 1% JUNTA VIALIDAD LOS RIOS.....
CUANTIA S/30'000.000.....

CH. BPA 174157 13440 2,225,000



3435426

CONTRIBUYENTE

12:49:25

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

MDC

F.06.07.011

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES

NOV

DIA

13

AÑO

1998

CAJA No.

CA16

No.

03373942

CONTRIBUYENTE

CIA.CEDUAT S.A

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

CODIGO TRANSACC.

CPR

VALOR RECIBIDO

CONCEPTO

PAGO DE CONSEJO PROVINCIAL
LOS RIOS

EFFECTIVO

CHEQUES *****600,000

N/C y/o
TRANSFER *****0

TOTAL
RECIBIDO *****600,000

APORTE A CIA. OTORGADO POR BANCO BOLIVA-
RIANO C.A 1% FONDOS PROVINCIALES ESCOLA-
RES, 1% JUNTA VIALIDAD LOS RIOS.....
CUANTIA S/30'000.000.....

CH. BPA 174157 13440 600,000



3435427

CONTRIBUYENTE

12:51:19

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

MDC

F.06.07.011

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES

NOV

DIA

13

AÑO

1998

CAJA No.

CA16

No.

03373958

CONTRIBUYENTE

CIA. CEDUAT S.A.

CONCEPTO

**PAGO DE REGISTROS EN CONSIGNACION
QUEVEDO**

APORTE A CIA. OTORGADO POR BANCO BOLIVA-
RIANO EL 1% FONDOS PROVINCIALES ESCOLA-
RES, 1% JUNTA VIALIDAD LOS RIOS
CUANTIA S/30'000.000.....

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

CODIGO TRANSACC.

RCO

VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO *****0

CHEQUES *****300,000

N/C y/o
TRANSFER *****0

TOTAL
RECIBIDO *****300,000

CH. BPA 174157 13440 300,000



3435428

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

12:53:51

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

MDC

F.06.07.011



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES

NOV

DIA

13

AÑO

1998

CAJA No.

CA16

No.

03373974

CONTRIBUYENTE

CIA. CEDUAT C.A.

CONCEPTO

**PAGO DE CONSEJO PROVINCIAL
LOS RIOS**

APORTE A CIA. OTORGADO POR BANCO BOLIVA-
RIANO EL 1% FONDOS PROVINCIALES ESCOLA-
RES, 1% JUNTA VIALIDAD LOS RIOS
CUANTIA S/30'000.000.....

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

CODIGO TRANSACC

CPR

VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO *****0

CHEQUES *****30,000

N/C y/o
TRANSFER *****0

TOTAL
RECIBIDO *****30,000

CH. BPA 174157 13440 30,000



3435429

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

12:55:19

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

MDC

F.06.07.011

M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

NOV 13 1998

CAJA No 16

03373982

CONTRIBUYENTE

CEDULA - RUC - CODIGO CATASTRAL

CODIGO TRANSACC

EN CONSIGNACION A QUEVEDO

CONCEPTO

**PAGO DE TASA DE TRAMITE MUNICIPAL
FINANCIERO**

TASA UNICA MUNICIPAL # :

***** 01262208 *****

ESTE RECIBO ES SOLO EL INICIO DE UN TRAMITE.

CIL RPA 174157 13440

2,500



3435430

CONTRIBUYENTE

12:50:19

SELLO Y FIRMAS DEL CAJERO

MDS

F 00 07 011

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS



JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

N° B. 019793

IMPUESTO DE ALCABALAS

POR S/. 300.000,00

RECIBI de BANCO BOLIVARIANO C.A.

la cantidad de TRECIENTOS MIL SOCHES

por concepto del uno por ciento adicional al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de
S/. 30.000.000,00

de dominio de APOORTE A C.A. AT. C.A. CEDULAS A

PARROQUIA QUEVEDO PAGADO EN EFECTIVO

ABG. CESARIO L. CONDO

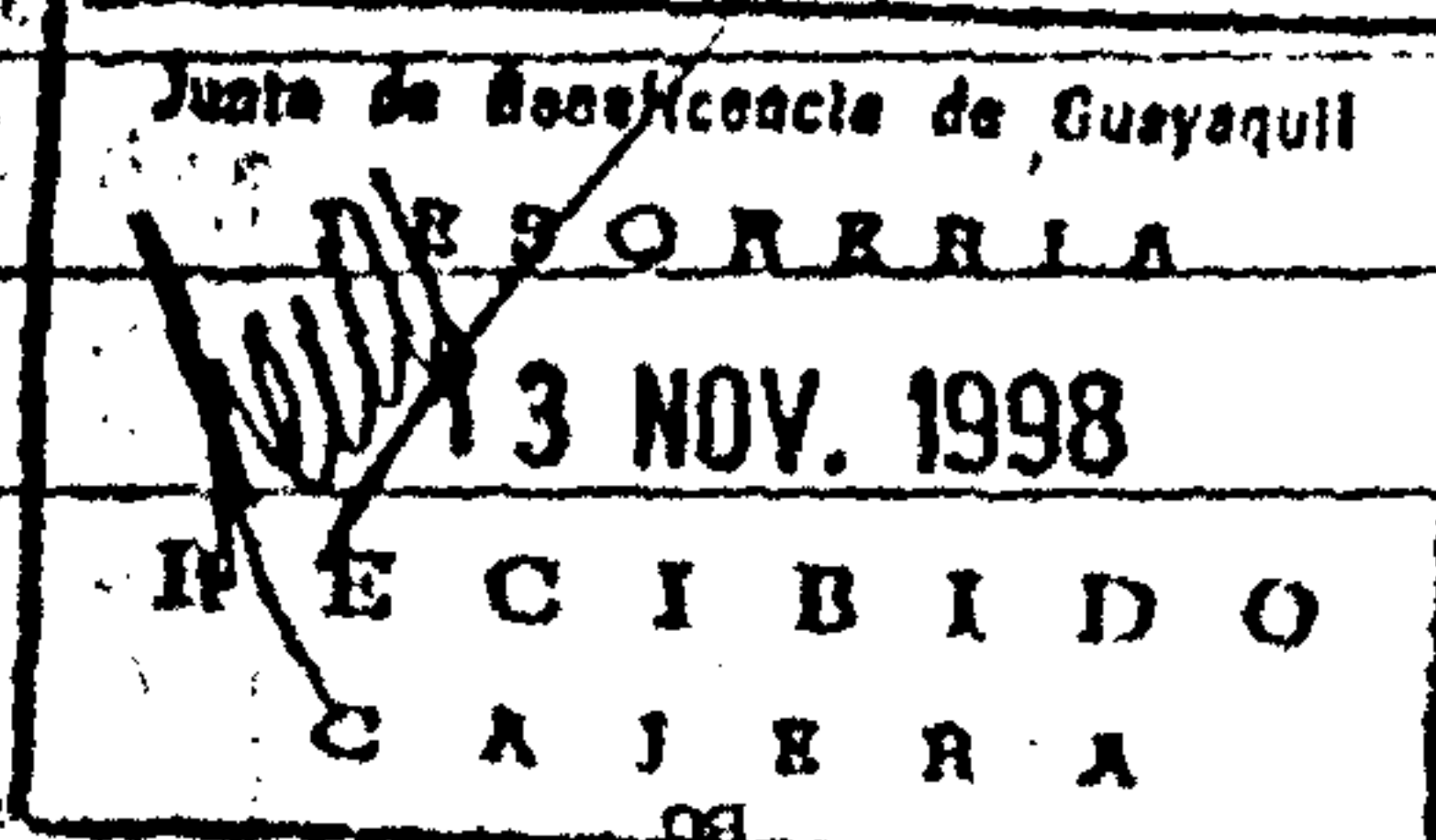
según Art. 20 del Decreto Ejecutivo N° 000 de Mayo de 1946.

LOBA

Guayaquil, de NOVIEMBRE de 19

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Econ. Roberto Guerrero Ulloa
TESORERO



H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Guayaquil, 11/13/98

Formulario No. 24945

Por \$1. 150.000

Notaria No. 2

Número del Municipio: 3362892

Nombre del comprador / A favor de: CEDUAT S.A.

Nombre del vendedor / Que otorga: BANCO BOLIVARIANO S.A.

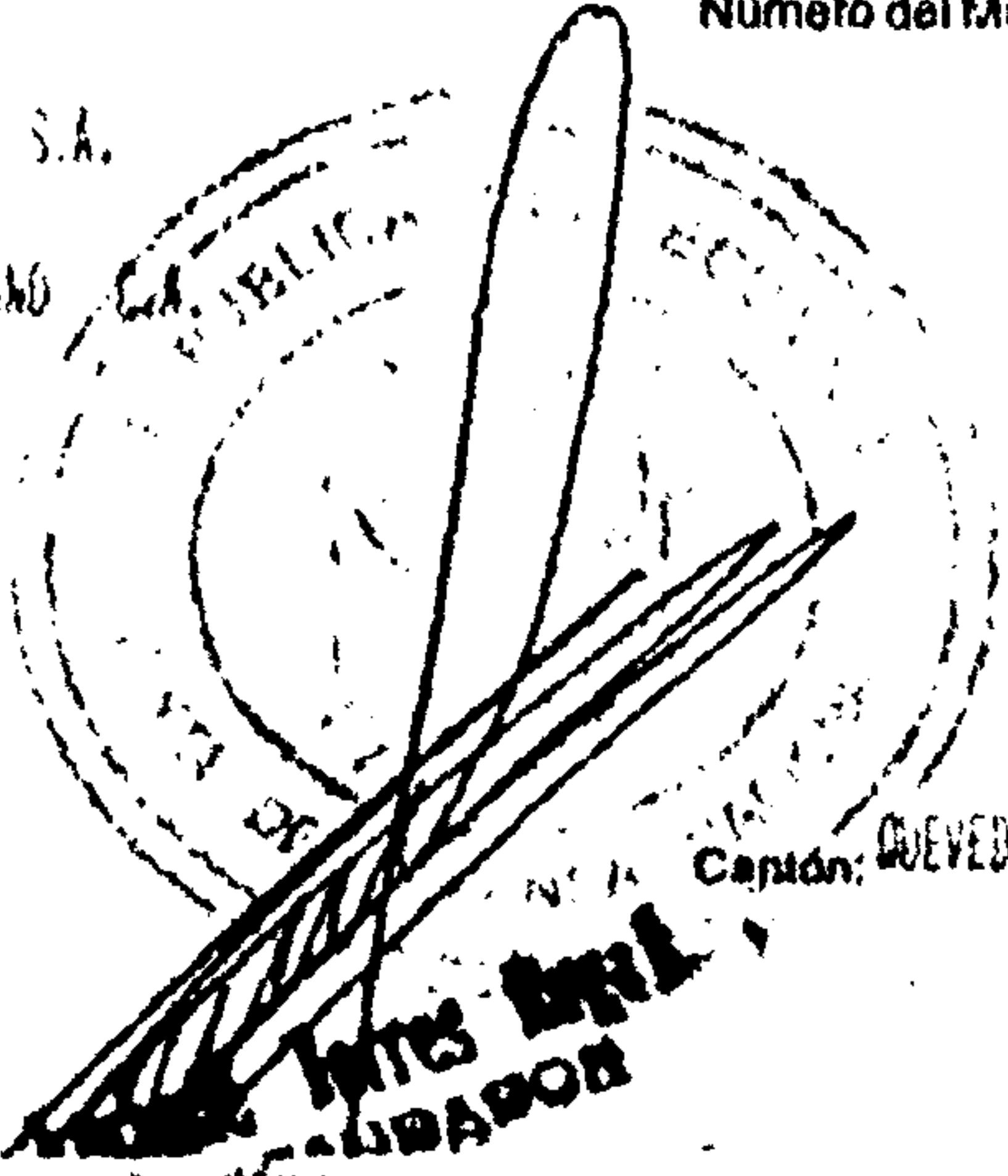
Concepto: PRIMER A CTA.

Base imponible: 30.000.000

Observaciones: 08(01) 08(02) 08(M)

Provincia: GUAYAS

Parroquia: QUEVEDO



H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Guayaquil, 11/13/98

Formulario No. 24945

Por \$1. 30.500

Notaria No. 6

Número del Municipio: 3362868

Nombre del comprador / A favor de: CEDUAT S.A.

Nombre del vendedor / Que otorga: BANCO BOLIVARIANO S.A.

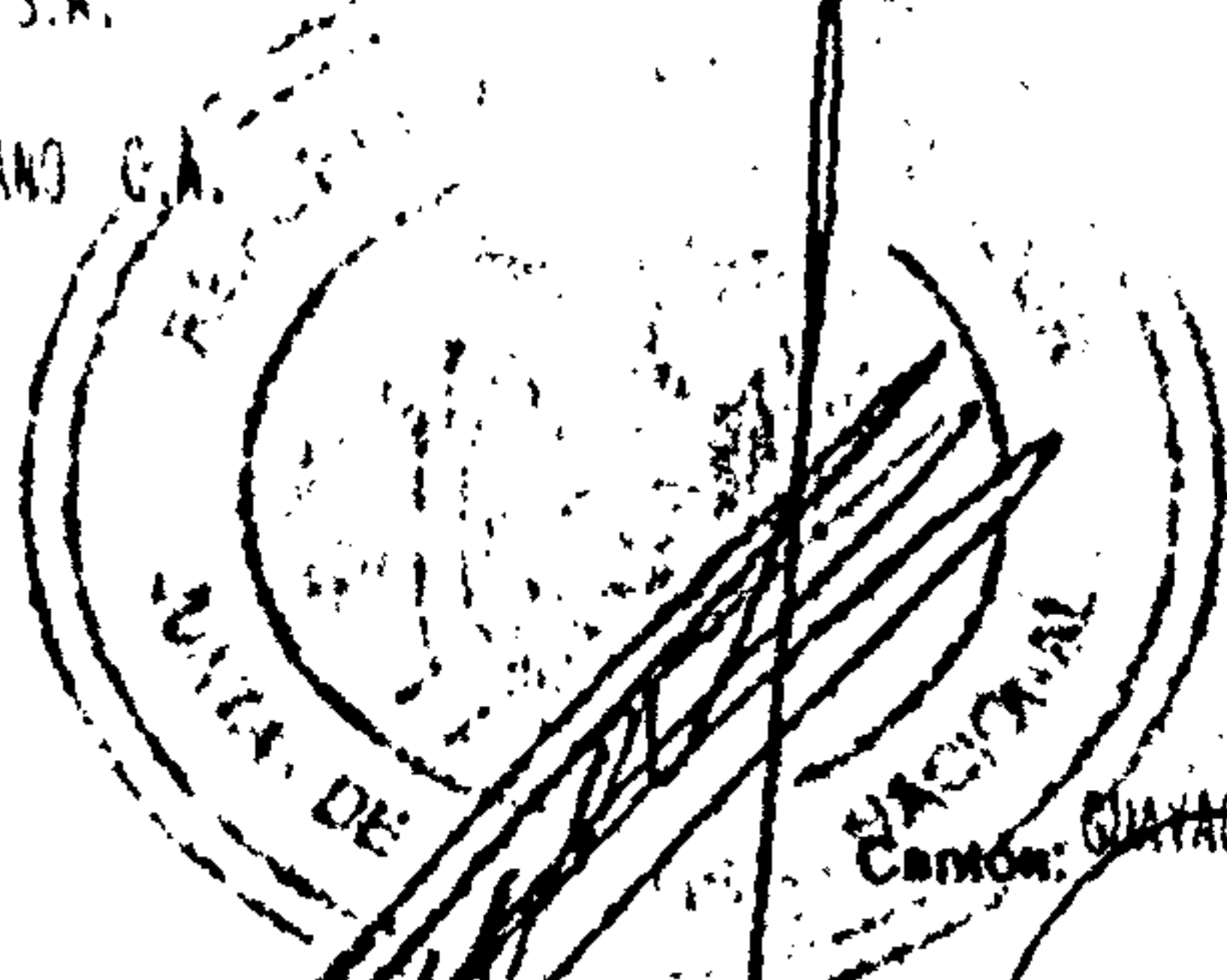
Concepto: PRIMER A CTA.

Base imponible: 30.000.000

Observaciones: 08(01) 08(02) 08(M)

Provincia: GUAYAS

Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

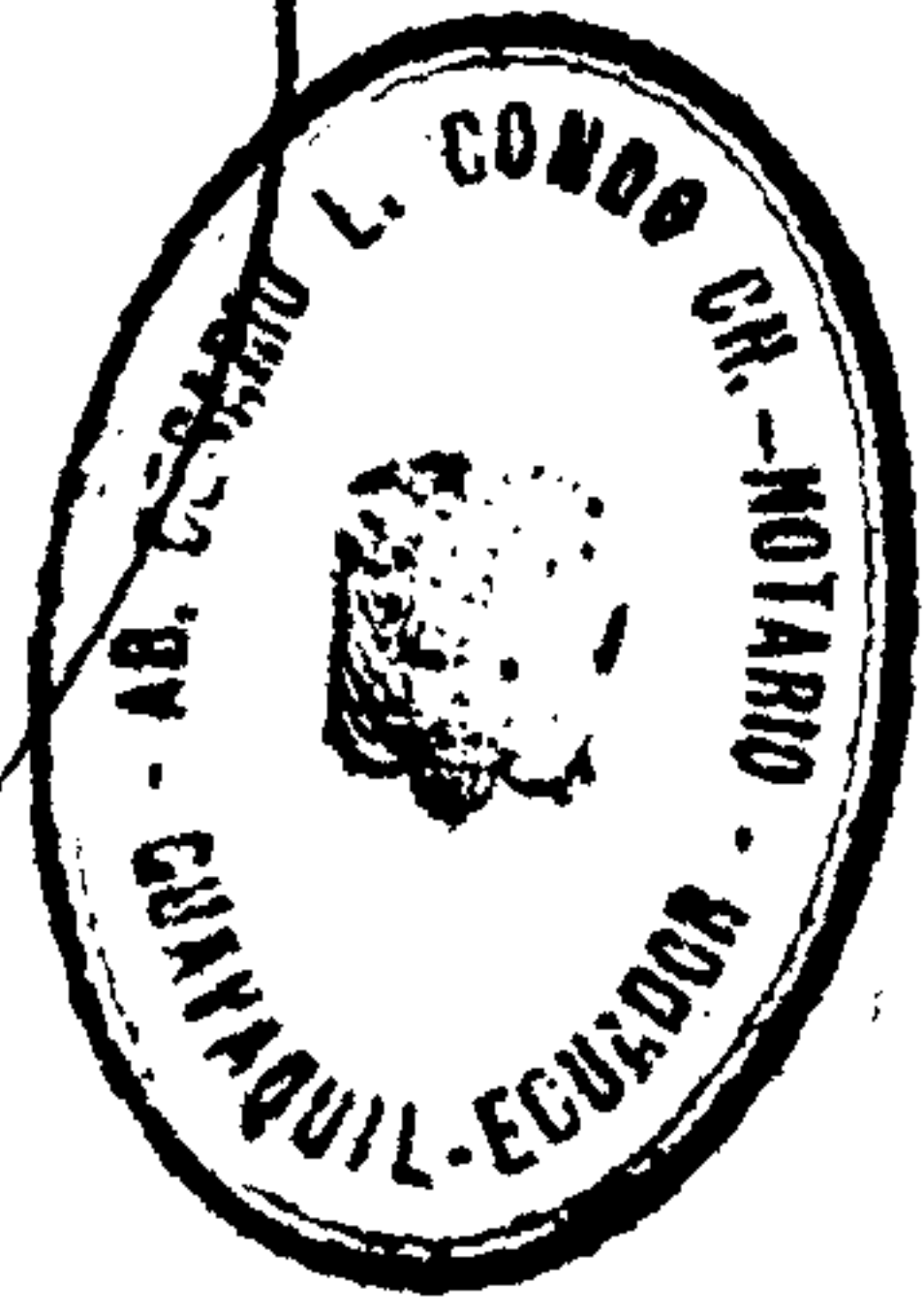
0738038

Torres, Etorres

ORIGINAL

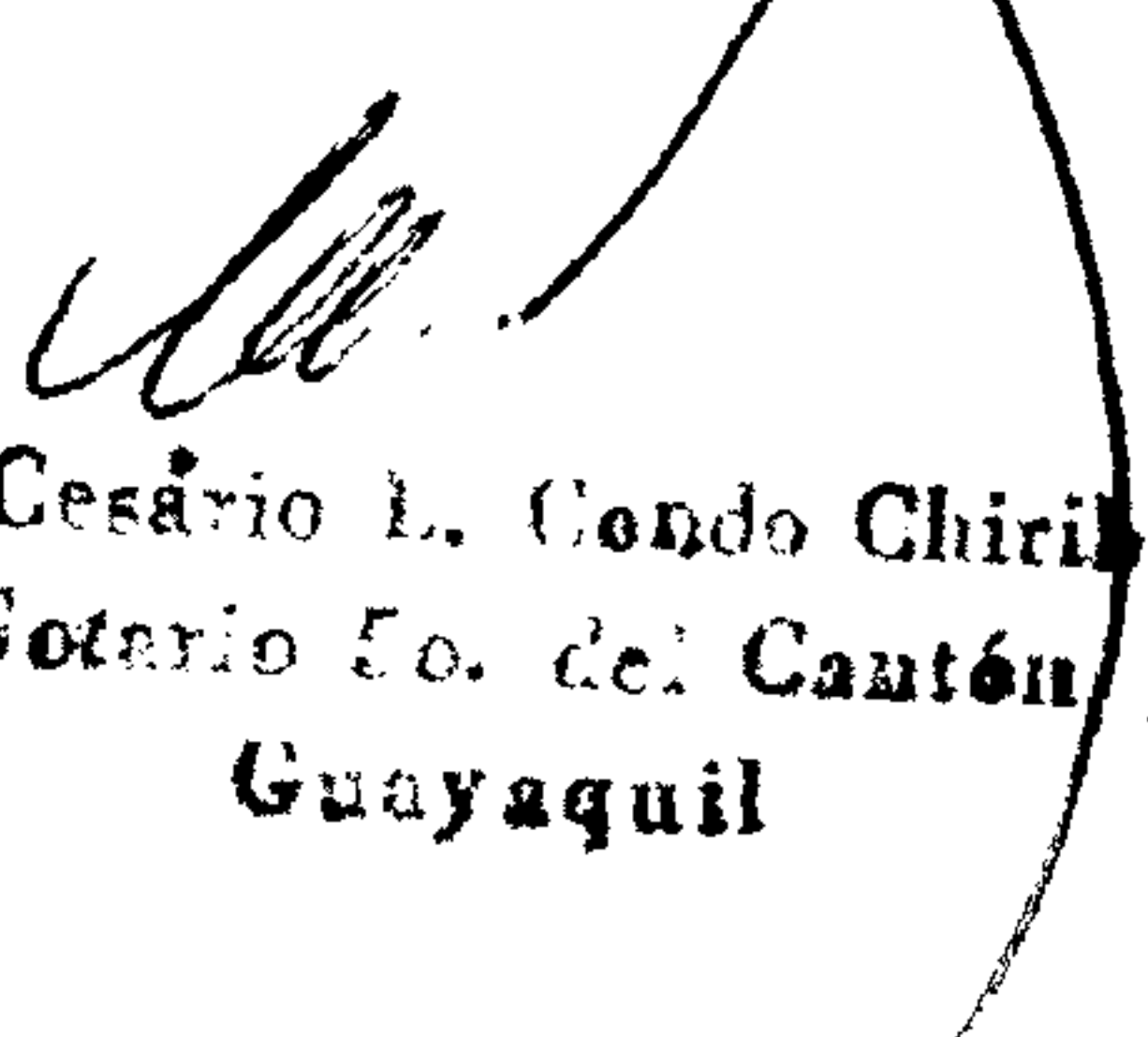
Se otorgó ante mí; en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en once fojas útiles xerox.-Guayaquil, a veinte y seis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



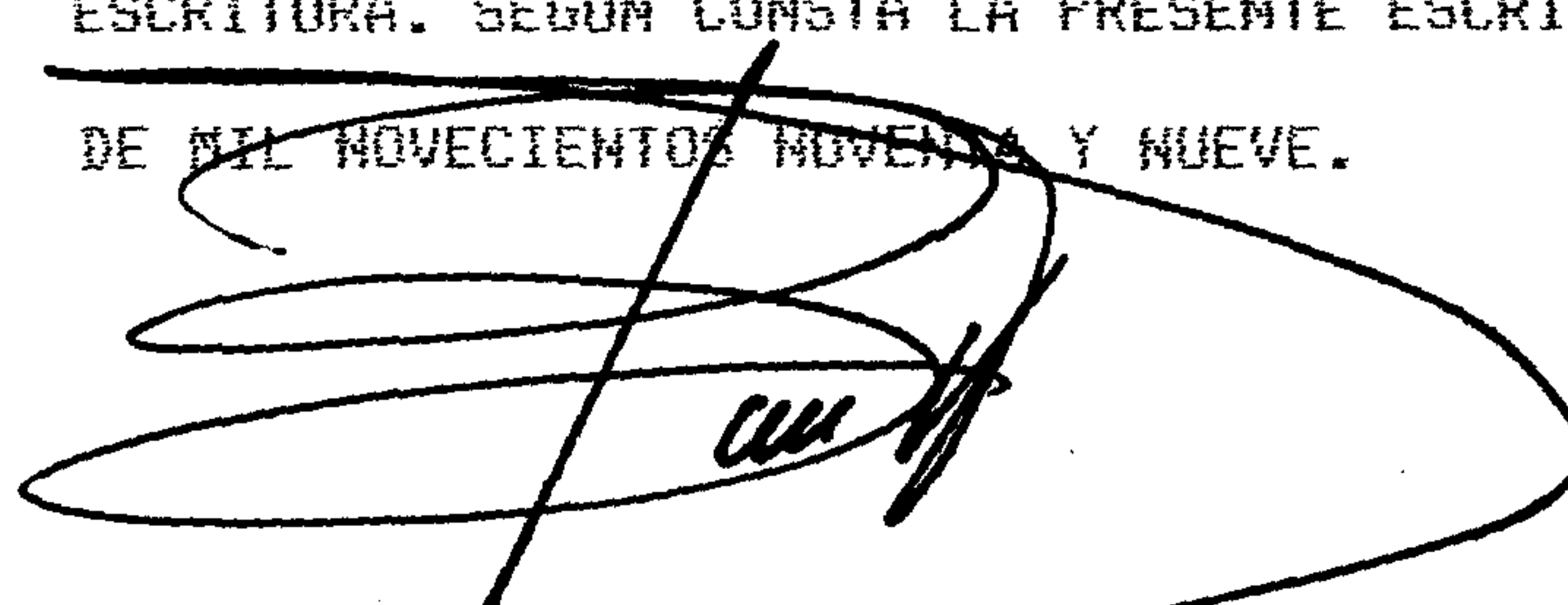
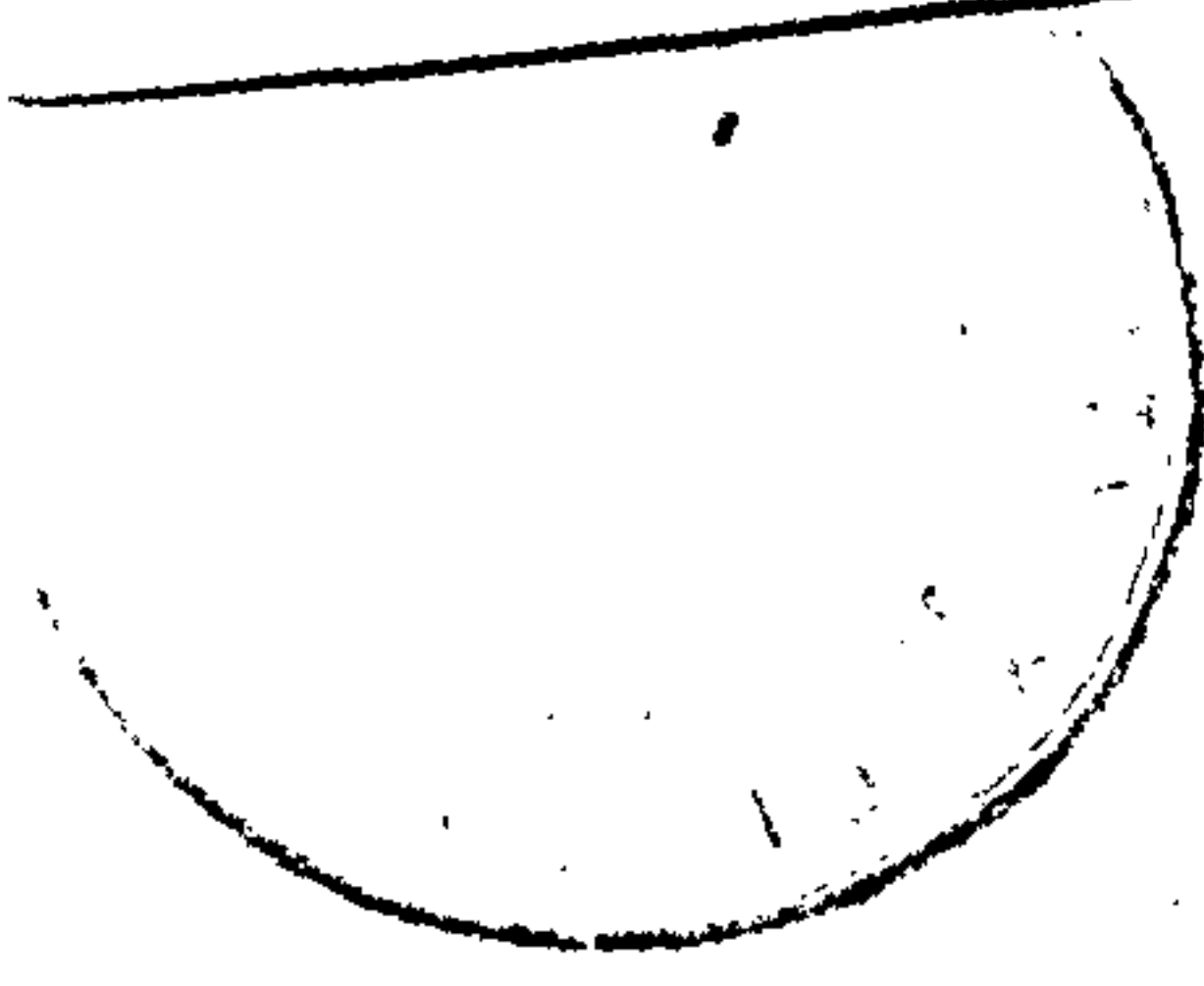
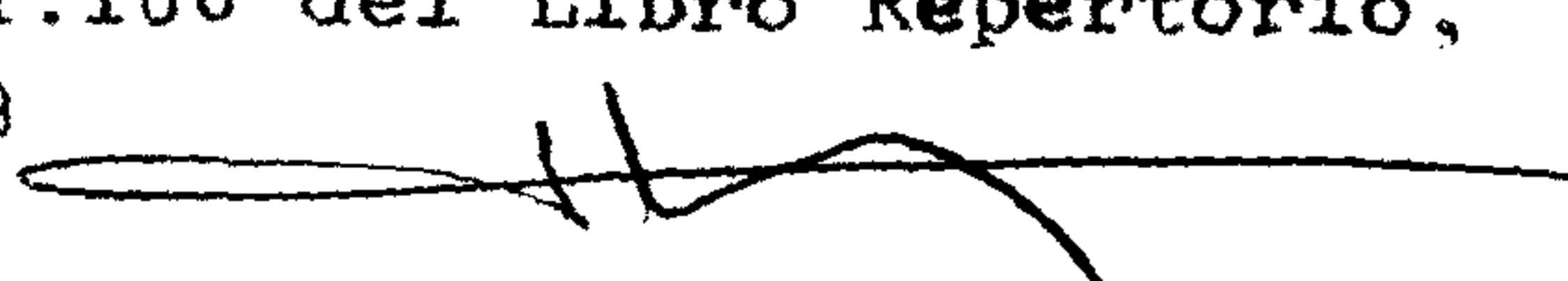
DOY FE: Que to-

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 99-2-1-1-0000774, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 2 de Marzo de 1.999, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, a ocho de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION NUMERO 99-2-1-1-0000774 DE FECHA DOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA: A) EL AUMENTO DEL CAPITAL DE CEDUAT S.A., POR TREINTA MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN TREINTA MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA; Y, B) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. SEGUN CONSTA LA PRESENTE ESCRITURA. GUAYAQUIL A QUINCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.



CERTIFICO: Que la escritura de Aumento de Capital precedente queda inscrita conjuntamente con la resolución N° 99-2-1-1- 0000774 dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil de la Super Intendencia de Compañías: queda inscrita bajo el N° 564 en el Registro de Propiedades y anotada al N° 1.106 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Abril 5 de 1.999 

plimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 99-2-1-1-0000774,
dictada el 02 de Marzo de 1.999, por el Intendente Jurídico de
la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la mis
ma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
de V. C. E. D. U. A. T. S. A., de fojas 22.948 a 22.969, número -
6.523 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.957 -
del Repertorio.-Guayaquil, treinta de Abril de mil novecientos
noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia au
téntica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en
el Decreto 733, dictada el 22 de Agosto de 1.975, por el Presi
dente de la República, publicado en el Registro oficial Nº 878
del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, treinta de Abril de mil
novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritu
ra a foja 42.492 del Registro Mercantil de 1.998, al margen de
la inscripción respectiva.-Guayaquil, treinta de Abril de mil
novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante
de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universi
tario con relación a la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS de CEDUAT S. A. -Guayaquil, treinta de Abril de -
mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplen
te.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.

Valor pagado por este trabajo

1.646.500.-